

LA REGENERACION POR LA AUTONOMÍA

Discurrir con un poco de optimismo sobre el futuro es cosa no desprovista de utilidad. No temamos poner en el cuadro algunas tintas rosadas. Nada más alentador que la esperanza. La visión de una posibilidad feliz invita a desarrollar el esfuerzo necesario para realizarla. La sonrisa de la esfinge multiplica las energías. Discurremos, pues, al calor de una estimulante esperanza, sobre las consecuencias que puede traer el próximo régimen autonómico. ¿Se ha pensado bien en el cambio feliz que supone en el ánimo público el no poder echar la culpa de todo al Gobierno? ¿Cuántas energías se nos van por el chorro de la murruración política? En cambio, la convicción de que el remedio está en nosotros y no en un Poder lejano, de que somos nosotros, nuestro pequeño grupo social, los artífices del éxito y los responsables del fracaso, no puede menos de regenerar los ánimos desfallecidos y murruradores. La proximidad del objetivo, la tangibilidad de los resultados, la eficacia de las actividades, ceñidas desarrollarán, sin duda, un nuevo sentido político que sustituirá a las resonantes y estériles batallas de los partidos. Y la convicción de que el principal obstáculo no está ya en los abusivos predominios de arriba, sino en la ignorancia y los egotismos de abajo, nos hará trabajar, dentro de la solidaridad social vivamente sentida, por alcanzar un tipo humano más elevado. Bajo la acción de tantas influencias estimulantes, ¿no se encenderá la luz de un patriotismo intenso? ¿Quién sabe! Los episodios de esta nueva política serán menos aparatosos, pero tendrán mayor grandeza virtual. La misma rivalidad entre los pueblos será nuevo acicate para que cada uno de ellos se procure el mejor gobierno y los más rápidos adelantos. Las iniciativas irán más a ras de tierra; pero también en estos pequeños mundos de la vida local puede alcanzarse la civilización modalidad de una amplitud infinita.

Del régimen futuro

ta. La intervención de la mujer, poseedora de los resortes de las dominaciones indirectas, soberana de las sugerencias que sin mandar se hacen obedecer, tal vez nos traiga el arte de ennoblecer las cosas pequeñas, el secreto de la debilidad omnipotente y la visión de las necesidades éticas como fuerza suprema de la política. Las «ciencias liberales», las «ciencias democráticas», todas las ciencias, ya de largo tiempo destapadas y evaporadas, no nos perturbarán el cerebro con la embriaguez de sus exaltaciones; pero las fibras activas, cuya virtud está hoy diluida entre corrientes generales, oscuras e indomables, se fortalecerán en la lucha contra las resistencias concretas. Las necesidades de la acción imprimirán tal vez carácter predominante a la vida municipal. No sería extraño que ellas determinaran aquí la misma evolución que se ha señalado en los Estados Unidos, donde el Consejo municipal se va reduciendo a un factor negativo, a un órgano de fiscalización, mientras los órganos ejecutivos aumentan sus atribuciones. Los inconvenientes que esto pudiera traer llevan consigo su propio remedio, pues la concentración que pone el Poder en un funcionario concreto y facilita la responsabilidad. Y ésta es, sin duda, una razón que explica y motiva la transformación. «La creciente limitación de los poderes municipales del Consejo—dice Rowe—no se debe a ningún género de decadencia en el carácter de sus miembros, sino más bien a una mejor apreciación de las dificultades que existen para exigir responsabilidad a una gran asamblea. El fracaso repetido de los esfuerzos realizados para hacer efectiva la responsabilidad se revela en la decadencia constante del interés público respecto de la obra del Consejo.»

Salvador MINGUIJÓN

LA SITUACION ECONOMICA, DESESPERADA

Dificultades para la información.-El Gobierno de los Soviets consolida su fuerza política.-Todos contra la intervención extranjera.-Los oficiales del Zar, ingresan en el «Ejército rojo». Lenine quiere atraerse a las fuerzas derechistas.-El terror en Petrogrado.-En Moscú hay viveras

Traducidos la siguiente crónica del correspondiente especial de «The Times» en Estocolmo, por su excepcional interés. Ayuda, en efecto, al pensador a que se forme una idea de cuál sea el estado interior de Rusia al presente. La crónica está firmada en la capital de Suecia el día 8 de Enero: «A medida que las potencias han ido estrechando el cerco de Rusia, se ha ido haciendo más difícil obtener noticias auténticas de la situación interior de este país. La Misión bolchevista, presidida por M. Litvinof, permanece en Estocolmo, esperando la respuesta a los requerimientos dirigidos a los Gobiernos aliados, con el fin de entablar negociaciones con ellos; sin embargo, como a estos delegados rusos no se les reconoce ninguna garantía diplomática, y como, por otra parte, carecen de medios de comunicación con su propio Gobierno, su ignorancia sobre lo que ocurre en Rusia es casi tan absoluta como la nuestra y la de todos. Si permanecen en Estocolmo es por miedo a atravesar el Báltico, vigilado por la flota inglesa, ó por la dificultad de hacer el viaje por tierra, expuestos a ser detenidos en Helsingfors por el Gobierno finlandés.

NADIE QUIERE LA INTERVENCIÓN EXTRANJERA

Llegan aquí, sin embargo, de vez en cuando, y furtivamente, algunos periódicos, cuyas noticias he podido completar con otras fidedignas, que un viajero recién llegado a esta capital me proporcionó. Con estos elementos se pueden distinguir claramente ciertas tendencias en la política rusa, tendencias que yo quisiera exponer con brevedad. Es un hecho que el Gobierno de los Soviets se robustece de día en día y consolida su fuerza política. Por el contrario, su situación económica es cada vez más desesperada. Hablando con franqueza: el bolchevismo no encontrará, de aquí en adelante, ninguna oposición política seria. Indudablemente, esto se debe en parte al terror, pero solamente en parte; debiéndose principalmente al fatalismo de los rusos (de toda clase y condición), que les induce a someterse a lo que a sus ojos es inevitable. El triunfo principal de Lenine ha consistido en convencer al pueblo ruso de que su Gobierno es insustituible y de que toda resistencia es inútil. Los revolucionarios sociales de la derecha (que representan las clases agrarias más conservadoras y educadas), aunque no se han sometido explícitamente (como los menchevistas), han protestado contra cualquier linaje de intervención extranjera. Los llamados «Comités de la pobreza», constituidos para contrarrestar la influencia de los obreros y los Soviets antibolchevistas, han desaparecido rápidamente, porque carecían de razón de ser. Al mismo tiempo, es mayor cada día el número de militares y paisanos de la clase media y de la clase alta que se deciden a ocupar puestos en el Ejército ó en la Administración pública, respectivamente.

Rusia por dentro

EL ESTADO MAYOR DEL ZAR, VUELVE A SU PUESTO

El «ejército rojo» está casi por completo a las órdenes de oficiales del viejo régimen. El antiguo Estado Mayor se ha reconstituido con aquellos de sus miembros que permanecen en Rusia, y dirige todas las operaciones bajo la inspección suprema, puramente nominal, de Trostky. El general en jefe de todos los ejércitos rojos del frente occidental (desde Reval a Ucrania) es Tcheremisof, el mismo que mandaba las tropas que rompieron las líneas austriacas en Galicia por Julio de 1917. Todos los oficiales que militan a las órdenes de Tcheremisof estuvieron un día a las del Zar Nicolás. Este ejército secundario, no ya sin protestas, sino gustosamente, la política del Poder, que pretende conquistar las provincias rusas del Báltico y la Ucrania, para someterlas al Gobierno de la Rusia central. Sin duda, espera que un giro de la rueda de la fortuna derribe al Gabinete, pero sin destruir los resultados de esta política de anexión que actualmente se practica. De todos modos, lo cierto es que, bajo esta dirección, el ejército rojo ha llegado a ser una fuerza importante, tanto por su número y disciplina (disciplina que se vigora después de cada victoria), como por la calidad del material moderno de que dispone. No parece probable que estas tropas encuentren la más leve dificultad en las provincias del Báltico, donde están reconcentradas las mejores divisiones; a menos que un gran número de fuerzas de primer orden sean enviadas contra ellos. Dudo mucho que el general Mannerheim pudiese resistir mucho tiempo si tales tropas atacaran a Finlandia. El dato más digno de atención sobre estas fuerzas, que urge tener presente, es cómo han crecido, de manera que, más bien que «ejército rojo», deben llamarse en el futuro «ejército ruso». Sólo una parte pequeña de sus soldados se puede decir que tiene opiniones políticas determinadas; descartado por supuesto el criterio general entre los agricultores de conservar las tierras que han adquirido en los últimos diez y ocho meses.

POLITICA DE ATRACCION

La situación en conjunto es, pues, muy interesante, y es dice que Lenine, conocedor profundo de la psicología rusa y habilísimo conductor de muchedumbre, se da exacta cuenta de sus recursos, aun trata de aumentarlos ganándose la confianza de los elementos de la derecha. Hacia la derecha parece inclinarse ahora. Y hasta diríase intenta establecer un sistema de Gobierno de ancha base, que modere la política y reconcilie las capas sociales entre sí. Estas noticias referentes a Lenine se relacionan, sin duda, con la de su arresto y prisión por Trostky, noticia que yo creo enteramente falsa. La nueva política de Lenine implicaría la supresión de muchos de sus actuales colegas; y lo que está todavía por ver es si triunfarán ó no los propósitos de Lenine. Ciertamente, las dificultades son enormes; pero es tal la habilidad política de este republico, que sería temerario declararle incapaz de superarlas.

EL HAMBRE

El primer escollo lo encontrará en la falta de alimentos, que ha de provocar en breve plazo una crisis muy aguda. En Petrogrado, la gente perece literalmente de inanición. Hombres y mujeres sucumben de hambre a centenares todos los días en las calles. Los ciudadanos yacen moribundos en las aceras, y el viandante más compasivo pasa a su lado sin poder ofrecerles un pedazo de pan. Entre los horrores de esta hambre, los bolchevistas han perdido toda autoridad, excepto la que puede proporcionarles la realidad de que son los únicos relativamente bien alimentados, mientras que la población se halla extenuada, hasta el límite de que no pueden oponer eficaz resistencia. La intervención de los aliados, ó cualquier otra, sería bien recibida por el 99 por 100 de los habitantes de Petrogrado. Pero Petrogrado es un caso único en este punto, así como también en el de que el Terror ha continuado allí sin interrupción desde Agosto. El bolchevismo ha prescindido ya de Petrogrado, y no hace esfuerzo ninguno por salvarlo.

EL UNICO PELIGRO

En cambio, en Moscú, el Terror es lo que hace tres meses, y allí, como en muchas otras grandes poblaciones, se provee diariamente, a las clases humildes, de alimentos. Más pronto ó más tarde, sin embargo, parece seguro que el hambre visitará a Moscú, y quebrantará la moral, como la ha quebrantado en Petrogrado. El Gobierno mismo reconoce que sus viveres y nuevos materiales no podrá vivir, y que si llegara su situación a ser desesperada, dejaría al país profundamente desquiciado. Desquiciamiento tan, lo más grave cuanto que los rusos no renunciarán nunca al espíritu de independencia y de autonomía que los Soviets han creado y cultivado en los obreros y campesinos. He intentado precisar un resumen de la situación presente en Rusia, y acaso lo que se deduzca de mi análisis sea la dificultad de hacer hoy un resumen y la imposibilidad de aventurar profecías. ¿Son tantos los factores que se deben tener en cuenta?

EN CUARTA PLANA EL ESTATUTO REGIONAL (Texto íntegro) EN QUINTA PLANA SITUACION INTERIOR Las huelgas de Manresa y Jerez, solucionadas

Movimiento bolchevista en Lima y el Callao

Para el 19 se anuncia un importante discurso de Poincaré Hoy se negocia en Tréveris la prórroga del armisticio

LA CONFERENCIA DE LA PAZ.—En la segunda sesión del Consejo Superior de Guerra interaliado se acordaron las condiciones para la renovación del armisticio con Alemania, condiciones que el mariscal Poch comunicará a la Delegación germana, que se reúne en Tréveris hoy, 15. El Consejo acordó aplazar el examen de la intervención militar en Polonia. Luego, el Consejo procedió a la fijación de los representantes que las cinco grandes potencias tendrán en la Conferencia de la Paz, acordando que los Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Italia y Japon nombren cinco delegados cada uno. Los Estados secundarios tendrán: el Brasil, tres representantes; Bélgica, Serbia, Grecia, Polonia, Checoslovaquia, Rumania y China, dos; Portugal y todas las demás pequeñas naciones que rompieron con los Imperios centrales, uno. No se tomó acuerdo sobre la Delegación rusa. El día 19, en la sesión plenaria que celebrará la Conferencia de la Paz, pronunciará un discurso Poincaré (París). EN ALEMANIA.—En vista de que el orden ha quedado restablecido en Berlin, hoy reanuda la Bolsa sus tareas (Nauen). Todos los espartaquistas cogidos en flagrante delito de saqueo fueron fusilados (Basilea). El ministro de la Guerra, refiriéndose a los sucesos ocurridos, ha manifestado que el pueblo alemán es bueno, y que espera verlo de nuevo unido para vencer la crisis actual (Nauen). VARIAS.—La Comisión naval interaliada ha descubierto en Kiel una base de construcción de submarinos (París). La «derrota del bolchevismo en Ucrania y en distintos departamentos de Rusia ha sido tan considerable que los bolchevistas se vieron precisados a abandonar todos sus frentes de batalla (Estocolmo). Los delegados socialistas belgas para la Conferencia de Lausana han dimitido, rumoreándose que es probable la suspensión de la reunión internacional obrera (Londres). El generalísimo Mackensen está en Suttak (Hungría), bajo la vigilancia de los franceses (Nauen). Ha sido detenido en Montevideo cuatro rusos, jefes de un complot para derribar a los Gobiernos de la Argentina y del Uruguay, é implantar los Soviets (Montevideo).

CRONICA EXTERIOR

Los hombres de diversas latitudes quieren ponerse de acuerdo para evitar que en el porvenir puedan de nuevo comenzar a golpearse... (Hermosa idea). Pero da la pizca casualidad que a tiempo que quieren estrechar los fraternales lazos se encuentran con que hay algo que los separa más que las montañas y los ríos y los mares: el muro del idioma. Los que se aman no ríen. Para amarse, hay que comprenderse; para comprenderse, hay que hablar la misma lengua, y Wilson, que según cuentan, no domina el idioma de Racine, debe de haber impuesto la condición de que para entenderse bien se hable el inglés en el Consejo Superior que ha comenzado a funcionar... ¿Por qué los hombres, que andan a casa de utopías, no han de perseguir la del idioma universal? No es nueva la idea; pero si se consiguiera aproximarse al ideal de que los hombres hablaran una sola lengua, las guerras se aliarían, porque nos conoceríamos mejor y nos amaríamos más. Ideas comunes crean lazos de solidaridad, de tal modo, que estamos viendo que el bolchevismo, que vivió en Rusia, está repentinamente en el Uruguay y en la Argentina... El día en que los hombres comulgan en las mismas ideas, servían en la misma copa de idéntico lenguaje, no les faltará para aproximarse al ideal de la paz perpetua más que una pequeña futesa: borrar las barreras de los intereses oportunos... ¿Gosa sencilla Pero, en fin, como la cuestión es pasar el rato, ahora los hombres han tomado en serio lo de crear

el órgano capaz de evitar futuras guerras, y Wilson, el del «noble candor», según Clomenceau, para que no le den gato por liebre, ha conseguido que el francés, como lenguaje diplomático, ceda su puesto al inglés. ¿Queréis saber lo que se piensa en los Estados Unidos acerca de la famosa Liga de Naciones? El difunto Roosevelt, escéptico, declaró: «¿Poderías! No hay más que una manera de gobernar los pueblos y de que la paz reine. Hablad con dulzura, y llevad en la mano un garrote.» Lodge, senador, jefe de la mayoría republicana y presidente de la Comisión que tendrá que examinar el Tratado de paz, en la sesión del Senado del 22 de Diciembre próximo pasado se revolvió airado contra la Liga de Naciones, y, entre otras razones, expuso las que siguen: «Es muy cómodo hablar de una Liga de Naciones y de la belleza de la Paz, y de la necesidad de la Paz, pero el problema, rudo y práctico, es éste: ¿Estáis prontos a poner vuestros marinos y vuestros soldados a la disposición de otras naciones? Si no lo estáis, entonces vuestro Tribunal internacional, vuestra Liga internacional (llamada como queráis), no será más que una cosa sin fuerza ni poder.» Tatú pide que sean sólo CIERTAS potencias las que se entiendan entre sí para formar la Sociedad de Naciones, y Morgenthau (amigo y partidario de Wilson), y Marburg, concretan más: esas potencias deben ser Francia, Inglaterra, los Estados Unidos é Italia. Las demás naciones bailarían al son que les tocaren las que hoy tienen la fuerza... ¡Muy democrático! En las mismas ideas debe de abundar el inglés Mr. Asquith, cuando ha dicho, en el primer número del periódico «La Liga de las Naciones», que ésta, entre otros fines, tendría el «de tomar bajo su protección, y garantizar contra explosiones y agresiones egoístas, a los Estados pequeños y a las razas y territorios retrasados y desorganizados del mundo.» ¿En qué castilero de esa clasificación incluirían a esta pobre España, de la que dijo un político inglés que era una nación moribunda? El bálsamo de Fierabrás que nos dieran para curar nuestros males habría de servir para que echáramos los ligados. ¿Protegidos? ¿Dios no lo quieral... Irlanda, protegida por Inglaterra, ha ido lanzando sus hijos hacia América... ¿Que, en cambio, los indios están a partir un pléjón con los ingleses? Pues miren: es cierto. Vengan acá, y tiendan sobre nosotros su mano ó albarda protectora, que si algunos gruñiremos no ha de faltar quien los reciba con palmas. A los que gruñamos nos enseñan el democrático garrote de Roosevelt, y verán cómo España se queda como una balsa de aceite... ¡Oh calamitado garrote! ¡Oh desventurada fuerza brutal! Si no fueran trágicas estas horas por la Humanidad pasa, serían muy cómicas... Ayer había notado cómo Trotsky restablecía las penas corporales en Rusia; hoy vemos al republicano Roosevelt confiando en el talismán de una tranca para gobernar los pueblos, y el Gobierno socialista de Ebert, que (radiograma de Nauen) habla «ordenado, después de la revolución del 9 de Noviembre, que los policías estuvieran desarmados, va a conceder de nuevo permiso para que lleven armas. ¿No es para torcerse de risa el ver cómo bolcheviquistas, republicanos y socialistas, que abominan del empleo de la fuerza, rinden culto al garrote en el momento que se apoderan del Poder? Y es que se empeñan en empujar la plana a la labor de los siglos, creyendo, immodestos, que ellos poseen el secreto de hacer marchar la máquina social con menos ruedas, y apenas tocan a una, la máquina se para, y tienen, a toda prisa, que sustituir la pieza separada por otra más imperfecta. Como la duquesa de Luxemburgo no podía ese preciado talismán de la tranca, sin su Ducado se quedó. Apuntó ayer que en el parlamento francés ó belga se convertiría, y, en efecto, parece que una Delegación de luxemburgueses va a dirigirse a París para que Francia se anexione el que fue Ducado, y república independiente no quiere ser (por la misma razón que la zorra no quería las uvas). Triste cosa es que la independencia de las naciones sea función de su fuerza; pero es. ¿Queréis ser libres?... Pues tened un buen garrote... ¿Queréis ser esclavos? Pues quebrad vuestra espalda... Razón sobrada ha tenido Polonia siempre para gritar. De nada le valieron sus gritos. Colocada entre tres colosales imperios, se la repartieron, y los ayes lanzados por los

poetas sólo sirvieron para tener encendida la lucecilla de la esperanza... Llegó, el fin, el día en que le dijeron: Polonia, eres libre; tus cadenas se han roto; vive... Y Polonia no puede vivir; los bolcheviques están en Vilna, y los polacos no logran contener la oleada rusa, ni recuperar lo que entienden que es suyo, y que está en poder de los alemanes; mas hete aquí que dos divisiones polacas que hay en Francia van a ser llevadas a Dantzig; que a éstas les seguirá otra, formada por diversas tropas de los aliados, y que se están reclutando los cuadros de otras tres divisiones polacas. Dos y una, tres, y tres, son seis... Con seis divisiones, más las que Polonia tenga ya organizadas, se aumentará de un modo notable la justicia de la causa polaca, sobre todo si no olvidamos que los aliados parece que han impuesto a los alemanes, como condición «sine qua non» para suministrarles viveres, el que no pongan trabas a los polacos para la realización de los fines que se les han encomendado. Libres los polacos de las ocupaciones que pudieran tener del lado alemán, triunfarán si su razón (léase fuerza) es mayor que la de los enemigos que tienen al Oriente y aun dentro de casa; pues, según Sofia Gasanova, se esboza una guerra civil entre aristócratas y socialistas. En tal trance se van a encontrar los primeros, cogidos entre dos fuegos: el de los socialistas alemanes y el de los bolcheviques rusos. Si Polonia rescueta, no será ya la Polonia de Kosciusko... No es liviana la tarea que sobre los hombros de los polacos han echado los aliados. Estos (incluso los japoneses, que, según dice Civioux, en «Le Matin», han retirado sus tropas de Rusia) no se deciden a lanzarse a fondo en Oriente, y pretenden que los polacos les saquen del fuego las castañas bolcheviquistas. Seguramente recibirán los polacos, por Dantzig, armas y municiones. No es poco; pero no es todo. Si Scavenius, el ministro de Dinamarca en Rusia, de quien ya hablé, está en lo cierto, colaboradores han de encontrar los polacos en Rusia para su obra; pues aquel, hablando con un redactor de «Excelsior», se ha expresado así: «La población rusa, a pesar de todo, comprende bien que no se puede considerar como un movimiento democrático el régimen actual de los bolcheviques, que suprimen toda libertad de reunión y toda libertad de pensar si no piensan como ellos... De imaginar es, por tanto, que los polacos encuentren apoyo en esa población rusa hostil a los bolcheviques... Grave fué aquella aventura de los molinos para Don Quijote, y no es menos grave ésta en que los aliados meten a los polacos. Que de ella salgan mejor librados que nuestro hidalgo manchego les deseo... Arreglen su mapa y tracen sus fronteras a cañonazos, que de arreglar otras ya se encargarán los aliados: de las de Siria, por ejemplo... Con ser independiente soñaba Siria, como Polonia... Despacito, despacito, Inglaterra y Francia tienen puestos sus ojos en aquella tierra asiática, y los franceses de la Sección de Historia y de Arqueología de la Sociedad de Historia y de Arqueología han reunido en Marsella los días 3, 4 y 5 del actual, han abierto el libro de la Historia, y, remontándose hasta Carlomagno, han demostrado, según nos cuenta Froidevaux, en «L'Echo de Paris», que Francia tiene más derechos que nadie a dominar en Siria... A ti te lo digo, Francia: entiéndelo tú, Inglaterra.

Armando GUERRA

LO DE LUXEMBURGO

¿Discrepancias francobelgas? PARIS 14.—Todos los telegramas que se reciben de Luxemburgo confirman que el Parlamento de esa nación ha votado su anexión a Francia. Sin embargo, esas noticias merecen comprobarse dada la composición del Parlamento luxemburgués, que no parece pueda emitir un voto de ese género. Aun en el caso de que la noticia fuera exacta, sería necesario, ante todo, tener en cuenta el sostenimiento de nuestras buenas relaciones con Bélgica. LOS SOCIALISTAS ¿Se suspende la Conferencia de Lausana? Un despacho radiográfico de Londres, en el que se da cuenta de la salida de Henderson para París, con ánimo de ultimar los preparativos de la Conferencia de Lausana, noticia que ya acogimos ayer, añade: No sería imposible el que la Conferencia de Lausana dejara de celebrarse. Los belgas han presentado su dimisión en la Delegación nombrada por aquel país, y también existen discusiones entre los socialistas franceses.

LO DEL DIA

Un aplauso fervoroso

En otra sección de este número publicamos un telegrama de Barcelona, en el que se da noticia de la alocución que ha publicado la Liga Espiritual de Nuestra Señora de Monserrat, con el título «La afirmación cristiana y el problema de Cataluña». Convoca la Liga Espiritual, para el día 19 de Enero, una Asamblea de afirmación patriótica, en la que espera se proclamará la espiritualidad de Cataluña tal como la siente el pueblo cristiano. La alocución convocatoria la firman personalidades prestigiosas. Celebramos efusivamente la determinación de la Liga Espiritual de Nuestra Señora de Monserrat. Su actuación será indudablemente fecunda y salvadora. Tiene un verbo, el del insigne Obispo de Vich, y Torrés y Bagés, que ha concretado la doctrina y definido las normas y aun expuesto la táctica; tiene masas y tiene autoridades. La personalidad real de Cataluña, la personalidad íntegra, la tradicional, la que positivamente ha existido, y vivido, y realizado gloriosas hazañas, es la que preconizó el eximio Torrés y Bagés, es la que la Liga Espiritual de Nuestra Señora de Monserrat quiere reconstituir. Insistimos en que la labor que esta benemérita entidad acomete ha de ser benéfica en alto grado para Cataluña primeramente, donde, además del fruto a que nos acabamos de referir, han de granar en breve los de la organización de un potente partido católico y de una actuación social paralela, que si ya, aun en mera perspectiva, se ofrecen henchidas de promesas, cuando sean un hecho, todas esas promesas, cuando sean; ¡tit-rr-ssé esas promesas habrán de cumplirse largamente. Mas los efectos benéficos de la actitud adoptada por la Liga Espiritual y del camino que emprende se extenderán también al resto de España, por la fuerza incontrastable del ejemplo, y por que tal actitud contribuirá decisivamente a que cese cierto modo de divorcio ó manera de dificultad en entenderse y aliarse que separaba a muchos católicos catalanes de los católicos de las otras regiones españolas. La Asamblea del día 19 y otros actos que en el Principado se anuncian nos llenan de satisfacción y nos hacen concebir alentadoras esperanzas y decidida fe en el porvenir de Cataluña y de España.

La gripe

La gripe parece reproducirse en algunas localidades españolas. La terrible enfermedad ha constituido... constituye, un azote de crueldad inusitada. La acción maléfica se ha extendido al mundo todo. Cartas tenemos de China, en las que se nos dice que en aquellas apartadas comarcas se ha embravecido la terrible enfermedad ni más ni menos que en Europa. En Italia, las defunciones se calculan en más de 800.000, habiendo causado la gripe más víctimas que la guerra. ¡Tres veces ha dado la vuelta a la Península italiana! En la ciudad del Cabo, los horrores originados por la horrenda dolencia merecen el calificativo de danzescos. Diariamente han fallecido 500 ó 600 personas. Familias ha habido que han muerto de hambre, porque todos sus miembros estaban enfermos con fiebre, y ninguno podía salir a comprar ni disponer ó distribuir los alimentos. Un anciano, atacado por la gripe, ha tenido que comparir su lecho con un cadáver. Los establecimientos comerciales, en su mayoría, hubieron de cerrarse. Los médicos repartieron los barrios, y giraban sus visitas según el tiempo de que disponían, sin poder atender a los llamamientos que se les dirigían. En las demarcaciones cuyos médicos enfermaron ó murieron, los epidemíolos morían sin asistencia. Faltaaron cajas, vehículos, para conducir los difuntos, y... sepulturas; dándose el caso macabro de que los parientes de dos muertos se disputasen una misma fosa, habiendo de dirimir sus diferencias en presencia de los cadáveres visibles, pues no se encontraban cajas en que depositarlos. Ahora vuelve a ensañarse en España la pavorosa dolencia. No creemos que el Gobierno necesite excitaciones; más sí juzgamos preciso llamar la atención pública para que otorgue a las cuestiones sanitarias la importancia que realmente revisten. Un grupo de médicos procura promover intensa reacción en este sentido, y se publica actualmente una documentada revista de higiene; pero el espíritu público continúa ausente y en incomprensible y suicida sopor. De pocas cuestiones podrá afirmarse, con más propiedad que de ésta, ser de vida ó muerte...

El Consejo Superior interaliado terminó su gestión

Comienzan las sesiones preliminares de la Conferencia de la Paz.-El día 19 habrá una reunión plenaria y Poincaré pronunciará un discurso.-Foch marchó a Tréveris para ultimar la prórroga del armisticio

Las dificultades de la Conferencia de la paz

Dice Marcel Cachin en «L'Humanité»: «Dos dificultades capitales van a dominar los trabajos de los plenipotenciarios en la Conferencia de la Paz. En primer lugar, la oposición, cada día más aguda, entre las concepciones wisonianas y las de nuestros gobernantes. Las burguesías directores de la Entente son de esencia imperialista y bismarckiana. Es preciso que el vencedor pague; es preciso anexionar territorios, aun contra la voluntad de sus habitantes; es preciso imponer al enemigo vencido indemnizaciones de castigo, además de las reparaciones razonables exigibles. Con un ademán poco seguro, M. Pichon arroja, como Breno, la espada en la balanza. El desarme es una quimera; la limitación de armamentos y de las flotas, una idea irrealizable; lo que es necesario es un sólido equilibrio de potencias, como antes de 1914; ellas mantendrán, una frente a otras, sus fuerzas cada vez más poderosas. Este programa no puede dejar de encontrar la tenaz oposición del Presidente Wilson. El ha dicho, aplaudiendo por todos los espíritus no que «Estableceremos como bases de la paz la generosidad y la justicia. Nada de privilegios en provecho de los vencedores». Proponer a Alemania otra cosa que una justicia imparcial sería renunciar a nuestra propia causa y deshonorarla.»

Wilson deberá convencer a los aliados de la necesidad de esa política. Labor difícil. Pero para facilitársela, el Presidente puede contar con la colaboración de los proletarios de todo el universo. A pesar de todos los obstáculos, los nuestros también sabrán, en el momento oportuno, encontrar los medios de manifestar, con toda la fuerza conveniente, su adhesión y su simpatía. Otra dificultad, que considero más grande todavía se presenta a los diplomáticos de la Entente. ¿Con quién van a tratar? En Rusia, en Alemania, en la misma Austria, ¿dónde están los Gobiernos calificados? ¿En qué momento van a organizarse los vastos movimientos sociales que agitarán a esos pueblos, preses de la revolución? Y que valor práctico podrán mañana tener las decisiones tomadas en París prescindiendo de esas agitaciones populares? Las burguesías de la Entente abrigaban la esperanza de que la victoria militar traería consigo, como en otro tiempo, soluciones. Repetidas veces nosotros los advertimos que eso fue una ilusión y un error. En el caso presente nadie puede arriesgar profecías; una política generosa, como la de Wilson, solidamente afirmada en la Conferencia de la Paz, podría, sin ninguna duda, un poco de orden en los espíritus y en los acontecimientos. Pero lo que es seguro es que la actitud brutal de M. Pichon, de M. Clemenceau y de los imperialistas de nuestro país hacen cada vez más insolubles los problemas planteados a los hombres de Estado de la Conferencia.

PARIS 14.—El Consejo de guerra interaliado duró desde las dos y media hasta las cinco y media. Durante la mañana los técnicos militares, navales y financieros de las cuatro grandes potencias examinaron las cuestiones que se relacionan con la renovación del armisticio con Alemania. Han quedado fijadas las nuevas condiciones que se formularán a Alemania. El Consejo Supremo deliberó sobre sus conclusiones, y finalmente, después de haber escuchado a los ministros interesados, resolvió las nuevas condiciones que el mariscal Foch comunicará el día 15 del actual a los plenipotenciarios alemanes. Estas condiciones se refieren a los órdenes económico, financiero y naval. Desde el punto de vista económico el Consejo decidió proyejar y abastecer a Alemania, países limitrofes, yugoeslavos, checoslovacos, polacos, magiars y rumanos, toda vez que los aliados exigen a Alemania que pueste que la guerra submarina fué la causante de este estado de escasez mundial, ella debe poner remedio. Por consiguiente, Alemania deberá entregar todos los barcos de comercio que se encuentran todavía en sus puertos o en los puertos neutrales, con objeto de que este tonelaje sea afecto al transporte de los productos alimenticios, cualquiera que sean su procedencia y su destino. Desde el punto de vista económico, los aliados reclaman a Alemania la restitución de todo el material arrebatado por las tropas de las fábricas de las regiones invadidas, que pueda ser identificado. Las cláusulas financieras se refieren a la reserva de oro del Reichsbank y a la emisión de moneda fiduciaria por Alemania. El mariscal Foch ó sus representantes harán las convenientes indicaciones sobre la seguridad de los depósitos monetarios. Tanto el transporte fuera de Berlín de las existencias de oro del Banco de Berlín, serán exigidas garantías por temor de ataques bolchevistas. Y, por último, desde el punto de vista naval, las nuevas condiciones impondrán a Alemania la estricta aplicación de las cláusulas relativas a la entrega del material submarino que todavía no han sido ejecutados completamente. No hay nada relativo a la ocupación de puertos alemanes, como se habla extendido el rumor.

Se aplaza el examen de la intervención militar en Polonia

El examen del problema de la intervención militar en Polonia contra las fuerzas bolchevistas fué aplazado. Esta decisión es contraria a las informaciones que se habían publicado anunciando el envío de una división americana y de otra división interaliada, compuesta de un regimiento francés, otro italiano y otro inglés. Se mantienen las facilidades dadas por el armisticio del 11 de Noviembre, sobre todo las referentes a Dantzig. Fueron también decretadas las cláusulas generales de la nueva convención prolongando el armisticio. El general Foch abandonó el Ministerio de Negocios Extranjeros a las cinco, marchando después con dirección a Tréveris.

Número de representantes de los Estados aliados

En la segunda parte de la sesión, los representantes de las cinco grandes potencias prosiguieron el examen del programa de la Conferencia de la paz, decidiendo el número de delegados que han de representar a los Estados aliados, especialmente la representación de los Estados secundarios. Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Italia y el Japón tendrán cinco plenipotenciarios. El Brasil tendrá tres, haciéndose esa excepción en favor a causa de la importancia de su población. Dos delegados solamente representarán a Bélgica, Serbia, Grecia, Polonia, Checoslovaquia, Rumania y China. Portugal no tendrá más que un representante; a igual número todos los Estados que solamente rompieron sus relaciones con los imperios centrales.

Almacenes de Ajaluzes

Gran establecimiento de tejidos, Génova, 2, y plaza de Santa Bárbara, 5. Teléfono 23.80. M. La casa que más barato vende y más surtido presenta.

La Unión General de Trabajadores

Se unirán a ella medio millón de asociados del Sindicato de obreros de puertos. LONDRES 14.—Según el «Evening News», se han establecido negociaciones entre la Unión General de Trabajadores y el Sindicato de obreros del puerto. Se asegura que de ellas saldrá la fusión de ambas organizaciones, que cuentan con más de medio millón de asociados.

La Conferencia de la Paz

Este procedimiento tendrá la ventaja de dar mayor rapidez a la marcha de los trabajos. Los delegados británicos se reúnen. LONDRES 14.—Las Oficinas de la Prensa han publicado el siguiente comunicado oficial, fechado en París el 13 de Enero: «La Delegación Imperial británica, compuesta de ministros de Gran Bretaña y sus colonias, que ha llegado ya a París, así como los delegados de las Indias, se han reunido esta mañana, discutiendo varios asuntos referentes a la futura Conferencia. Estaban presentes los Sres Lloyd George, Balfour, Von Low, Sir Herbert Borden Hughes, los generales Botha y Struts, D. José Cook, el Sr. Montague, el Maharajah de Bikaner, sir Henry Wilson, sir Maurice Hankey, el capitán Brahán, secretario adjunto al Gabinete Imperial de Guerra, y el señor Leo Christie, consejero legal en el departamento de Asuntos Extranjeros del Canadá. Hoy se negocia en Tréveris, la prórroga del armisticio. NAUEN 14.—El mariscal Foch hizo comunicarse el día 13, por la mañana, podrá comenzar en Tréveris las negociaciones sobre una prolongación del armisticio. Tomarán parte los delegados de las negociaciones anteriores. De acuerdo con una proposición alemana, se había fijado en el convenio de armisticio que nadie podía ser hecho responsable por deterioro por haber participado en medidas bélicas. No obstante esto, detienen los franceses en los territorios ocupados continuamente a personas que compraron maquinaria incautada por el Gobierno alemán en los países invadidos. Además, encarcelaron a cierto número de capataces de conocidas empresas industriales. El Gobierno alemán protestó en Spa ante la Comisión francesa de armisticio contra semejante proceder. FABRICA ESPAÑOLA DE MUEBLES DE PAÑO. M. A. G. La primera en modelos de lujo variados. Simos, Catálogo ilustrado, 0,75 pes. Sorteos mensuales a sus clientes. San Bernardo, número 1. Madrid.

Los ministros se quejan de la escasez del sueldo

Con 12.000 dólares no pueden cubrir las necesidades familiares. NUEVA YORK 14.—Se han verificado las estadísticas de edificaciones de esta capital, resultando haber un total de 420.647 edificios, y además 84.302 viviendas, almacenes, etc., en la barriada contigua de Manhattan. Existen 819 teatros, y 2.335 hoteles y fondas. De Los Angeles comunican encontrarse gravísima, a consecuencia de un ataque gripal, la célebre artista de cinematógrafo Mary Pickford, que desconfían los médicos de poder salvar. NUEVA YORK 14.—Durante los cincuenta años transcurridos desde la guerra civil, los negros han duplicado su número en los Estados Unidos, y muchísimos de ellos han llegado a adquirir un elevado grado de intelectualidad. En la actualidad, hay más de cien mil estudiantes negros en las 400 Escuelas Normales y 50 colegios del Sur de los Estados Unidos, y para uso exclusivo de estudiantes de color hay 26 Seminarios de Teología, tres escuelas de Derecho, cuatro de Farmacia, cinco de Medicina y 17 colegios de Agricultura. WASHINGTON 14.—El Presidente Wilson ha aceptado la dimisión del fiscal general, Thomas Gregory, fundada en la necesidad de atender a sus propios negocios privados. Tenía un sueldo de 12.000 dólares. Cuando el ministro Mac Adoo dimitió dió también, como razón, el no poder atender a las necesidades de su familia con un sueldo de 12.000 dólares.

Un Consejo en el Eliseo

PARIS 14.—Bajo la presidencia de Poincaré celebraron esta mañana los ministros un Consejo en el Eliseo. El Consejo decidió pedir al Parlamento figure en cabeza del orden del día, y por riguroso orden, la discusión de ley sobre daños de guerra, la de pensiones militares, la de indemnización de desmovilización y la ley sobre el alcohol. El Consejo, además, decidió que la mano de obra de los prisioneros de guerra sea consagrada en principio exclusivamente, y desde ahora, a la reconstitución de las regiones liberadas. En consecuencia, hoy mismo comenzará la distribución de prisioneros, conforme a los planes trazados ya, de forma que el día 20 de Marzo el efectivo de los prisioneros de guerra que trabajan en las regiones devastadas sea de 200.000 hombres. Caja de Crédito de la Confederación Nacional Católico Agraria. La colocación más segura y garantizada. Admite imposiciones al interés de 3 por 100 a la vista, 3,60 a los tres meses, 4 a los seis meses y 4,50 al año. Horas de oficina: de cuatro a ocho de la tarde, en Madrid, calle de Cervantes, 25. Pueden también enviarse los fondos y pedir reintegros por giros, transferencias, valores declarados, etc., etc. Reglamento gratis a quien lo solicite.

Los delegados británicos se reúnen

Este procedimiento tendrá la ventaja de dar mayor rapidez a la marcha de los trabajos. Los delegados británicos se reúnen. LONDRES 14.—Las Oficinas de la Prensa han publicado el siguiente comunicado oficial, fechado en París el 13 de Enero: «La Delegación Imperial británica, compuesta de ministros de Gran Bretaña y sus colonias, que ha llegado ya a París, así como los delegados de las Indias, se han reunido esta mañana, discutiendo varios asuntos referentes a la futura Conferencia. Estaban presentes los Sres Lloyd George, Balfour, Von Low, Sir Herbert Borden Hughes, los generales Botha y Struts, D. José Cook, el Sr. Montague, el Maharajah de Bikaner, sir Henry Wilson, sir Maurice Hankey, el capitán Brahán, secretario adjunto al Gabinete Imperial de Guerra, y el señor Leo Christie, consejero legal en el departamento de Asuntos Extranjeros del Canadá. Hoy se negocia en Tréveris, la prórroga del armisticio. NAUEN 14.—El mariscal Foch hizo comunicarse el día 13, por la mañana, podrá comenzar en Tréveris las negociaciones sobre una prolongación del armisticio. Tomarán parte los delegados de las negociaciones anteriores. De acuerdo con una proposición alemana, se había fijado en el convenio de armisticio que nadie podía ser hecho responsable por deterioro por haber participado en medidas bélicas. No obstante esto, detienen los franceses en los territorios ocupados continuamente a personas que compraron maquinaria incautada por el Gobierno alemán en los países invadidos. Además, encarcelaron a cierto número de capataces de conocidas empresas industriales. El Gobierno alemán protestó en Spa ante la Comisión francesa de armisticio contra semejante proceder. FABRICA ESPAÑOLA DE MUEBLES DE PAÑO. M. A. G. La primera en modelos de lujo variados. Simos, Catálogo ilustrado, 0,75 pes. Sorteos mensuales a sus clientes. San Bernardo, número 1. Madrid.

Los ministros se quejan de la escasez del sueldo

Con 12.000 dólares no pueden cubrir las necesidades familiares. NUEVA YORK 14.—Se han verificado las estadísticas de edificaciones de esta capital, resultando haber un total de 420.647 edificios, y además 84.302 viviendas, almacenes, etc., en la barriada contigua de Manhattan. Existen 819 teatros, y 2.335 hoteles y fondas. De Los Angeles comunican encontrarse gravísima, a consecuencia de un ataque gripal, la célebre artista de cinematógrafo Mary Pickford, que desconfían los médicos de poder salvar. NUEVA YORK 14.—Durante los cincuenta años transcurridos desde la guerra civil, los negros han duplicado su número en los Estados Unidos, y muchísimos de ellos han llegado a adquirir un elevado grado de intelectualidad. En la actualidad, hay más de cien mil estudiantes negros en las 400 Escuelas Normales y 50 colegios del Sur de los Estados Unidos, y para uso exclusivo de estudiantes de color hay 26 Seminarios de Teología, tres escuelas de Derecho, cuatro de Farmacia, cinco de Medicina y 17 colegios de Agricultura. WASHINGTON 14.—El Presidente Wilson ha aceptado la dimisión del fiscal general, Thomas Gregory, fundada en la necesidad de atender a sus propios negocios privados. Tenía un sueldo de 12.000 dólares. Cuando el ministro Mac Adoo dimitió dió también, como razón, el no poder atender a las necesidades de su familia con un sueldo de 12.000 dólares.

Un Consejo en el Eliseo

PARIS 14.—Bajo la presidencia de Poincaré celebraron esta mañana los ministros un Consejo en el Eliseo. El Consejo decidió pedir al Parlamento figure en cabeza del orden del día, y por riguroso orden, la discusión de ley sobre daños de guerra, la de pensiones militares, la de indemnización de desmovilización y la ley sobre el alcohol. El Consejo, además, decidió que la mano de obra de los prisioneros de guerra sea consagrada en principio exclusivamente, y desde ahora, a la reconstitución de las regiones liberadas. En consecuencia, hoy mismo comenzará la distribución de prisioneros, conforme a los planes trazados ya, de forma que el día 20 de Marzo el efectivo de los prisioneros de guerra que trabajan en las regiones devastadas sea de 200.000 hombres. Caja de Crédito de la Confederación Nacional Católico Agraria. La colocación más segura y garantizada. Admite imposiciones al interés de 3 por 100 a la vista, 3,60 a los tres meses, 4 a los seis meses y 4,50 al año. Horas de oficina: de cuatro a ocho de la tarde, en Madrid, calle de Cervantes, 25. Pueden también enviarse los fondos y pedir reintegros por giros, transferencias, valores declarados, etc., etc. Reglamento gratis a quien lo solicite.

Los delegados británicos se reúnen

Este procedimiento tendrá la ventaja de dar mayor rapidez a la marcha de los trabajos. Los delegados británicos se reúnen. LONDRES 14.—Las Oficinas de la Prensa han publicado el siguiente comunicado oficial, fechado en París el 13 de Enero: «La Delegación Imperial británica, compuesta de ministros de Gran Bretaña y sus colonias, que ha llegado ya a París, así como los delegados de las Indias, se han reunido esta mañana, discutiendo varios asuntos referentes a la futura Conferencia. Estaban presentes los Sres Lloyd George, Balfour, Von Low, Sir Herbert Borden Hughes, los generales Botha y Struts, D. José Cook, el Sr. Montague, el Maharajah de Bikaner, sir Henry Wilson, sir Maurice Hankey, el capitán Brahán, secretario adjunto al Gabinete Imperial de Guerra, y el señor Leo Christie, consejero legal en el departamento de Asuntos Extranjeros del Canadá. Hoy se negocia en Tréveris, la prórroga del armisticio. NAUEN 14.—El mariscal Foch hizo comunicarse el día 13, por la mañana, podrá comenzar en Tréveris las negociaciones sobre una prolongación del armisticio. Tomarán parte los delegados de las negociaciones anteriores. De acuerdo con una proposición alemana, se había fijado en el convenio de armisticio que nadie podía ser hecho responsable por deterioro por haber participado en medidas bélicas. No obstante esto, detienen los franceses en los territorios ocupados continuamente a personas que compraron maquinaria incautada por el Gobierno alemán en los países invadidos. Además, encarcelaron a cierto número de capataces de conocidas empresas industriales. El Gobierno alemán protestó en Spa ante la Comisión francesa de armisticio contra semejante proceder. FABRICA ESPAÑOLA DE MUEBLES DE PAÑO. M. A. G. La primera en modelos de lujo variados. Simos, Catálogo ilustrado, 0,75 pes. Sorteos mensuales a sus clientes. San Bernardo, número 1. Madrid.

Los ministros se quejan de la escasez del sueldo

Con 12.000 dólares no pueden cubrir las necesidades familiares. NUEVA YORK 14.—Se han verificado las estadísticas de edificaciones de esta capital, resultando haber un total de 420.647 edificios, y además 84.302 viviendas, almacenes, etc., en la barriada contigua de Manhattan. Existen 819 teatros, y 2.335 hoteles y fondas. De Los Angeles comunican encontrarse gravísima, a consecuencia de un ataque gripal, la célebre artista de cinematógrafo Mary Pickford, que desconfían los médicos de poder salvar. NUEVA YORK 14.—Durante los cincuenta años transcurridos desde la guerra civil, los negros han duplicado su número en los Estados Unidos, y muchísimos de ellos han llegado a adquirir un elevado grado de intelectualidad. En la actualidad, hay más de cien mil estudiantes negros en las 400 Escuelas Normales y 50 colegios del Sur de los Estados Unidos, y para uso exclusivo de estudiantes de color hay 26 Seminarios de Teología, tres escuelas de Derecho, cuatro de Farmacia, cinco de Medicina y 17 colegios de Agricultura. WASHINGTON 14.—El Presidente Wilson ha aceptado la dimisión del fiscal general, Thomas Gregory, fundada en la necesidad de atender a sus propios negocios privados. Tenía un sueldo de 12.000 dólares. Cuando el ministro Mac Adoo dimitió dió también, como razón, el no poder atender a las necesidades de su familia con un sueldo de 12.000 dólares.

Un Consejo en el Eliseo

PARIS 14.—Bajo la presidencia de Poincaré celebraron esta mañana los ministros un Consejo en el Eliseo. El Consejo decidió pedir al Parlamento figure en cabeza del orden del día, y por riguroso orden, la discusión de ley sobre daños de guerra, la de pensiones militares, la de indemnización de desmovilización y la ley sobre el alcohol. El Consejo, además, decidió que la mano de obra de los prisioneros de guerra sea consagrada en principio exclusivamente, y desde ahora, a la reconstitución de las regiones liberadas. En consecuencia, hoy mismo comenzará la distribución de prisioneros, conforme a los planes trazados ya, de forma que el día 20 de Marzo el efectivo de los prisioneros de guerra que trabajan en las regiones devastadas sea de 200.000 hombres. Caja de Crédito de la Confederación Nacional Católico Agraria. La colocación más segura y garantizada. Admite imposiciones al interés de 3 por 100 a la vista, 3,60 a los tres meses, 4 a los seis meses y 4,50 al año. Horas de oficina: de cuatro a ocho de la tarde, en Madrid, calle de Cervantes, 25. Pueden también enviarse los fondos y pedir reintegros por giros, transferencias, valores declarados, etc., etc. Reglamento gratis a quien lo solicite.

Los delegados británicos se reúnen

Este procedimiento tendrá la ventaja de dar mayor rapidez a la marcha de los trabajos. Los delegados británicos se reúnen. LONDRES 14.—Las Oficinas de la Prensa han publicado el siguiente comunicado oficial, fechado en París el 13 de Enero: «La Delegación Imperial británica, compuesta de ministros de Gran Bretaña y sus colonias, que ha llegado ya a París, así como los delegados de las Indias, se han reunido esta mañana, discutiendo varios asuntos referentes a la futura Conferencia. Estaban presentes los Sres Lloyd George, Balfour, Von Low, Sir Herbert Borden Hughes, los generales Botha y Struts, D. José Cook, el Sr. Montague, el Maharajah de Bikaner, sir Henry Wilson, sir Maurice Hankey, el capitán Brahán, secretario adjunto al Gabinete Imperial de Guerra, y el señor Leo Christie, consejero legal en el departamento de Asuntos Extranjeros del Canadá. Hoy se negocia en Tréveris, la prórroga del armisticio. NAUEN 14.—El mariscal Foch hizo comunicarse el día 13, por la mañana, podrá comenzar en Tréveris las negociaciones sobre una prolongación del armisticio. Tomarán parte los delegados de las negociaciones anteriores. De acuerdo con una proposición alemana, se había fijado en el convenio de armisticio que nadie podía ser hecho responsable por deterioro por haber participado en medidas bélicas. No obstante esto, detienen los franceses en los territorios ocupados continuamente a personas que compraron maquinaria incautada por el Gobierno alemán en los países invadidos. Además, encarcelaron a cierto número de capataces de conocidas empresas industriales. El Gobierno alemán protestó en Spa ante la Comisión francesa de armisticio contra semejante proceder. FABRICA ESPAÑOLA DE MUEBLES DE PAÑO. M. A. G. La primera en modelos de lujo variados. Simos, Catálogo ilustrado, 0,75 pes. Sorteos mensuales a sus clientes. San Bernardo, número 1. Madrid.

Los ministros se quejan de la escasez del sueldo

Con 12.000 dólares no pueden cubrir las necesidades familiares. NUEVA YORK 14.—Se han verificado las estadísticas de edificaciones de esta capital, resultando haber un total de 420.647 edificios, y además 84.302 viviendas, almacenes, etc., en la barriada contigua de Manhattan. Existen 819 teatros, y 2.335 hoteles y fondas. De Los Angeles comunican encontrarse gravísima, a consecuencia de un ataque gripal, la célebre artista de cinematógrafo Mary Pickford, que desconfían los médicos de poder salvar. NUEVA YORK 14.—Durante los cincuenta años transcurridos desde la guerra civil, los negros han duplicado su número en los Estados Unidos, y muchísimos de ellos han llegado a adquirir un elevado grado de intelectualidad. En la actualidad, hay más de cien mil estudiantes negros en las 400 Escuelas Normales y 50 colegios del Sur de los Estados Unidos, y para uso exclusivo de estudiantes de color hay 26 Seminarios de Teología, tres escuelas de Derecho, cuatro de Farmacia, cinco de Medicina y 17 colegios de Agricultura. WASHINGTON 14.—El Presidente Wilson ha aceptado la dimisión del fiscal general, Thomas Gregory, fundada en la necesidad de atender a sus propios negocios privados. Tenía un sueldo de 12.000 dólares. Cuando el ministro Mac Adoo dimitió dió también, como razón, el no poder atender a las necesidades de su familia con un sueldo de 12.000 dólares.

Un Consejo en el Eliseo

PARIS 14.—Bajo la presidencia de Poincaré celebraron esta mañana los ministros un Consejo en el Eliseo. El Consejo decidió pedir al Parlamento figure en cabeza del orden del día, y por riguroso orden, la discusión de ley sobre daños de guerra, la de pensiones militares, la de indemnización de desmovilización y la ley sobre el alcohol. El Consejo, además, decidió que la mano de obra de los prisioneros de guerra sea consagrada en principio exclusivamente, y desde ahora, a la reconstitución de las regiones liberadas. En consecuencia, hoy mismo comenzará la distribución de prisioneros, conforme a los planes trazados ya, de forma que el día 20 de Marzo el efectivo de los prisioneros de guerra que trabajan en las regiones devastadas sea de 200.000 hombres. Caja de Crédito de la Confederación Nacional Católico Agraria. La colocación más segura y garantizada. Admite imposiciones al interés de 3 por 100 a la vista, 3,60 a los tres meses, 4 a los seis meses y 4,50 al año. Horas de oficina: de cuatro a ocho de la tarde, en Madrid, calle de Cervantes, 25. Pueden también enviarse los fondos y pedir reintegros por giros, transferencias, valores declarados, etc., etc. Reglamento gratis a quien lo solicite.

Los delegados británicos se reúnen

Este procedimiento tendrá la ventaja de dar mayor rapidez a la marcha de los trabajos. Los delegados británicos se reúnen. LONDRES 14.—Las Oficinas de la Prensa han publicado el siguiente comunicado oficial, fechado en París el 13 de Enero: «La Delegación Imperial británica, compuesta de ministros de Gran Bretaña y sus colonias, que ha llegado ya a París, así como los delegados de las Indias, se han reunido esta mañana, discutiendo varios asuntos referentes a la futura Conferencia. Estaban presentes los Sres Lloyd George, Balfour, Von Low, Sir Herbert Borden Hughes, los generales Botha y Struts, D. José Cook, el Sr. Montague, el Maharajah de Bikaner, sir Henry Wilson, sir Maurice Hankey, el capitán Brahán, secretario adjunto al Gabinete Imperial de Guerra, y el señor Leo Christie, consejero legal en el departamento de Asuntos Extranjeros del Canadá. Hoy se negocia en Tréveris, la prórroga del armisticio. NAUEN 14.—El mariscal Foch hizo comunicarse el día 13, por la mañana, podrá comenzar en Tréveris las negociaciones sobre una prolongación del armisticio. Tomarán parte los delegados de las negociaciones anteriores. De acuerdo con una proposición alemana, se había fijado en el convenio de armisticio que nadie podía ser hecho responsable por deterioro por haber participado en medidas bélicas. No obstante esto, detienen los franceses en los territorios ocupados continuamente a personas que compraron maquinaria incautada por el Gobierno alemán en los países invadidos. Además, encarcelaron a cierto número de capataces de conocidas empresas industriales. El Gobierno alemán protestó en Spa ante la Comisión francesa de armisticio contra semejante proceder. FABRICA ESPAÑOLA DE MUEBLES DE PAÑO. M. A. G. La primera en modelos de lujo variados. Simos, Catálogo ilustrado, 0,75 pes. Sorteos mensuales a sus clientes. San Bernardo, número 1. Madrid.

Los ministros se quejan de la escasez del sueldo

Con 12.000 dólares no pueden cubrir las necesidades familiares. NUEVA YORK 14.—Se han verificado las estadísticas de edificaciones de esta capital, resultando haber un total de 420.647 edificios, y además 84.302 viviendas, almacenes, etc., en la barriada contigua de Manhattan. Existen 819 teatros, y 2.335 hoteles y fondas. De Los Angeles comunican encontrarse gravísima, a consecuencia de un ataque gripal, la célebre artista de cinematógrafo Mary Pickford, que desconfían los médicos de poder salvar. NUEVA YORK 14.—Durante los cincuenta años transcurridos desde la guerra civil, los negros han duplicado su número en los Estados Unidos, y muchísimos de ellos han llegado a adquirir un elevado grado de intelectualidad. En la actualidad, hay más de cien mil estudiantes negros en las 400 Escuelas Normales y 50 colegios del Sur de los Estados Unidos, y para uso exclusivo de estudiantes de color hay 26 Seminarios de Teología, tres escuelas de Derecho, cuatro de Farmacia, cinco de Medicina y 17 colegios de Agricultura. WASHINGTON 14.—El Presidente Wilson ha aceptado la dimisión del fiscal general, Thomas Gregory, fundada en la necesidad de atender a sus propios negocios privados. Tenía un sueldo de 12.000 dólares. Cuando el ministro Mac Adoo dimitió dió también, como razón, el no poder atender a las necesidades de su familia con un sueldo de 12.000 dólares.

Un Consejo en el Eliseo

PARIS 14.—Bajo la presidencia de Poincaré celebraron esta mañana los ministros un Consejo en el Eliseo. El Consejo decidió pedir al Parlamento figure en cabeza del orden del día, y por riguroso orden, la discusión de ley sobre daños de guerra, la de pensiones militares, la de indemnización de desmovilización y la ley sobre el alcohol. El Consejo, además, decidió que la mano de obra de los prisioneros de guerra sea consagrada en principio exclusivamente, y desde ahora, a la reconstitución de las regiones liberadas. En consecuencia, hoy mismo comenzará la distribución de prisioneros, conforme a los planes trazados ya, de forma que el día 20 de Marzo el efectivo de los prisioneros de guerra que trabajan en las regiones devastadas sea de 200.000 hombres. Caja de Crédito de la Confederación Nacional Católico Agraria. La colocación más segura y garantizada. Admite imposiciones al interés de 3 por 100 a la vista, 3,60 a los tres meses, 4 a los seis meses y 4,50 al año. Horas de oficina: de cuatro a ocho de la tarde, en Madrid, calle de Cervantes, 25. Pueden también enviarse los fondos y pedir reintegros por giros, transferencias, valores declarados, etc., etc. Reglamento gratis a quien lo solicite.

Los delegados británicos se reúnen

Este procedimiento tendrá la ventaja de dar mayor rapidez a la marcha de los trabajos. Los delegados británicos se reúnen. LONDRES 14.—Las Oficinas de la Prensa han publicado el siguiente comunicado oficial, fechado en París el 13 de Enero: «La Delegación Imperial británica, compuesta de ministros de Gran Bretaña y sus colonias, que ha llegado ya a París, así como los delegados de las Indias, se han reunido esta mañana, discutiendo varios asuntos referentes a la futura Conferencia. Estaban presentes los Sres Lloyd George, Balfour, Von Low, Sir Herbert Borden Hughes, los generales Botha y Struts, D. José Cook, el Sr. Montague, el Maharajah de Bikaner, sir Henry Wilson, sir Maurice Hankey, el capitán Brahán, secretario adjunto al Gabinete Imperial de Guerra, y el señor Leo Christie, consejero legal en el departamento de Asuntos Extranjeros del Canadá. Hoy se negocia en Tréveris, la prórroga del armisticio. NAUEN 14.—El mariscal Foch hizo comunicarse el día 13, por la mañana, podrá comenzar en Tréveris las negociaciones sobre una prolongación del armisticio. Tomarán parte los delegados de las negociaciones anteriores. De acuerdo con una proposición alemana, se había fijado en el convenio de armisticio que nadie podía ser hecho responsable por deterioro por haber participado en medidas bélicas. No obstante esto, detienen los franceses en los territorios ocupados continuamente a personas que compraron maquinaria incautada por el Gobierno alemán en los países invadidos. Además, encarcelaron a cierto número de capataces de conocidas empresas industriales. El Gobierno alemán protestó en Spa ante la Comisión francesa de armisticio contra semejante proceder. FABRICA ESPAÑOLA DE MUEBLES DE PAÑO. M. A. G. La primera en modelos de lujo variados. Simos, Catálogo ilustrado, 0,75 pes. Sorteos mensuales a sus clientes. San Bernardo, número 1. Madrid.

Los ministros se quejan de la escasez del sueldo

Con 12.000 dólares no pueden cubrir las necesidades familiares. NUEVA YORK 14.—Se han verificado las estadísticas de edificaciones de esta capital, resultando haber un total de 420.647 edificios, y además 84.302 viviendas, almacenes, etc., en la barriada contigua de Manhattan. Existen 819 teatros, y 2.335 hoteles y fondas. De Los Angeles comunican encontrarse gravísima, a consecuencia de un ataque gripal, la célebre artista de cinematógrafo Mary Pickford, que desconfían los médicos de poder salvar. NUEVA YORK 14.—Durante los cincuenta años transcurridos desde la guerra civil, los negros han duplicado su número en los Estados Unidos, y muchísimos de ellos han llegado a adquirir un elevado grado de intelectualidad. En la actualidad, hay más de cien mil estudiantes negros en las 400 Escuelas Normales y 50 colegios del Sur de los Estados Unidos, y para uso exclusivo de estudiantes de color hay 26 Seminarios de Teología, tres escuelas de Derecho, cuatro de Farmacia, cinco de Medicina y 17 colegios de Agricultura. WASHINGTON 14.—El Presidente Wilson ha aceptado la dimisión del fiscal general, Thomas Gregory, fundada en la necesidad de atender a sus propios negocios privados. Tenía un sueldo de 12.000 dólares. Cuando el ministro Mac Adoo dimitió dió también, como razón, el no poder atender a las necesidades de su familia con un sueldo de 12.000 dólares.

Un Consejo en el Eliseo

PARIS 14.—Bajo la presidencia de Poincaré celebraron esta mañana los ministros un Consejo en el Eliseo. El Consejo decidió pedir al Parlamento figure en cabeza del orden del día, y por riguroso orden, la discusión de ley sobre daños de guerra, la de pensiones militares, la de indemnización de desmovilización y la ley sobre el alcohol. El Consejo, además, decidió que la mano de obra de los prisioneros de guerra sea consagrada en principio exclusivamente, y desde ahora, a la reconstitución de las regiones liberadas. En consecuencia, hoy mismo comenzará la distribución de prisioneros, conforme a los planes trazados ya, de forma que el día 20 de Marzo el efectivo de los prisioneros de guerra que trabajan en las regiones devastadas sea de 200.000 hombres. Caja de Crédito de la Confederación Nacional Católico Agraria. La colocación más segura y garantizada. Admite imposiciones al interés de 3 por 100 a la vista, 3,60 a los tres meses, 4 a los seis meses y 4,50 al año. Horas de oficina: de cuatro a ocho de la tarde, en Madrid, calle de Cervantes, 25. Pueden también enviarse los fondos y pedir reintegros por giros, transferencias, valores declarados, etc., etc. Reglamento gratis a quien lo solicite.

Los delegados británicos se reúnen

Este procedimiento tendrá la ventaja de dar mayor rapidez a la marcha de los trabajos. Los delegados británicos se reúnen. LONDRES 14.—Las Oficinas de la Prensa han publicado el siguiente comunicado oficial, fechado en París el 13 de Enero: «La Delegación Imperial británica, compuesta de ministros de Gran Bretaña y sus colonias, que ha llegado ya a París, así como los delegados de las Indias, se han reunido esta mañana, discutiendo varios asuntos referentes a la futura Conferencia. Estaban presentes los Sres Lloyd George, Balfour, Von Low, Sir Herbert Borden Hughes, los generales Botha y Struts, D. José Cook, el Sr. Montague, el Maharajah de Bikaner, sir Henry Wilson, sir Maurice Hankey, el capitán Brahán, secretario adjunto al Gabinete Imperial de Guerra, y el señor Leo Christie, consejero legal en el departamento de Asuntos Extranjeros del Canadá. Hoy se negocia en Tréveris, la prórroga del armisticio. NAUEN 14.—El mariscal Foch hizo comunicarse el día 13, por la mañana, podrá comenzar en Tréveris las negociaciones sobre una prolongación del armisticio. Tomarán parte los delegados de las negociaciones anteriores. De acuerdo con una proposición alemana, se había fijado en el convenio de armisticio que nadie podía ser hecho responsable por deterioro por haber participado en medidas bélicas. No obstante esto, detienen los franceses en los territorios ocupados continuamente a personas que compraron maquinaria incautada por el Gobierno alemán en los países invadidos. Además, encarcelaron a cierto número de capataces de conocidas empresas industriales. El Gobierno alemán protestó en Spa ante la Comisión francesa de armisticio contra semejante proceder. FABRICA ESPAÑOLA DE MUEBLES DE PAÑO. M. A. G. La primera en modelos de lujo variados. Simos, Catálogo ilustrado, 0,75 pes. Sorteos mensuales a sus clientes. San Bernardo, número 1. Madrid.

Los ministros se quejan de la escasez del sueldo

Con 12.000 dólares no pueden cubrir las necesidades familiares. NUEVA YORK 14.—Se han verificado las estadísticas de edificaciones de esta capital, resultando haber un total de 420.647 edificios, y además 84.302 viviendas, almacenes, etc., en la barriada contigua de Manhattan. Existen 819 teatros, y 2.335 hoteles y fondas. De Los Angeles comunican encontrarse gravísima, a consecuencia de un ataque gripal, la célebre artista de cinematógrafo Mary Pickford, que desconfían los médicos de poder salvar. NUEVA YORK 14.—Durante los cincuenta años transcurridos desde la guerra civil, los negros han duplicado su número en los Estados Unidos, y muchísimos de ellos han llegado a adquirir un elevado grado de intelectualidad. En la actualidad, hay más de cien mil estudiantes negros en las 400 Escuelas Normales y 50 colegios del Sur de los Estados Unidos, y para uso exclusivo de estudiantes de color hay 26 Seminarios de Teología, tres escuelas de Derecho, cuatro de Farmacia, cinco de Medicina y 17 colegios de Agricultura. WASHINGTON 14.—El Presidente Wilson ha aceptado la dimisión del fiscal general, Thomas Gregory, fundada en la necesidad de atender a sus propios negocios privados. Tenía un sueldo de 12.000 dólares. Cuando el ministro Mac Adoo dimitió dió también, como razón, el no poder atender a las necesidades de su familia con un sueldo de 12.000 dólares.

Un Consejo en el Eliseo

PARIS 14.—Bajo la presidencia de Poincaré celebraron esta mañana los ministros un Consejo en el Eliseo. El Consejo decidió pedir al Parlamento figure en cabeza del orden del día, y por riguroso orden, la discusión de ley sobre daños de guerra, la de pensiones militares, la de indemnización de desmovilización y la ley sobre el alcohol. El Consejo, además, decidió que la mano de obra de los prisioneros de guerra sea consagrada en principio exclusivamente, y desde ahora, a la reconstitución de las regiones liberadas. En consecuencia, hoy mismo comenzará la distribución de prisioneros, conforme a los planes trazados ya, de forma que el día 20 de Marzo el efectivo de los prisioneros de guerra que trabajan en las regiones devastadas sea de 200.000 hombres. Caja de Crédito de la Confederación Nacional Católico Agraria. La colocación más segura y garantizada. Admite imposiciones al interés de 3 por 100 a la vista, 3,60 a los tres meses, 4 a los seis meses y 4,50 al año. Horas de oficina: de cuatro a ocho de la tarde, en Madrid, calle de Cervantes, 25. Pueden también enviarse los fondos y pedir reintegros por giros, transferencias, valores declarados, etc., etc. Reglamento gratis a quien lo solicite.

Los delegados británicos se reúnen

Este procedimiento tendrá la ventaja de dar mayor rapidez a la marcha de los trabajos. Los delegados británicos se reúnen. LONDRES 14.—Las Oficinas de la Prensa han publicado el siguiente comunicado oficial, fechado en París el 13 de Enero: «La Delegación Imperial británica, compuesta de ministros de Gran Bretaña y sus colonias, que ha llegado ya a París, así como los delegados de las Indias, se han reunido esta mañana, discutiendo varios asuntos referentes a la futura Conferencia. Estaban presentes los Sres Lloyd George, Balfour, Von Low, Sir Herbert Borden Hughes, los generales Botha y Struts, D. José Cook, el Sr. Montague, el Maharajah de Bikaner, sir Henry Wilson, sir Maurice Hankey, el capitán Brahán, secretario adjunto al Gabinete Imperial de Guerra, y el señor Leo Christie, consejero legal en el departamento de Asuntos Extranjeros del Canadá. Hoy se negocia en Tréveris, la prórroga del armisticio. NAUEN 14.—El mariscal Foch hizo comunicarse el día 13, por la mañana, podrá comenzar en Tréveris las negociaciones sobre una prolongación del armisticio. Tomarán parte los delegados de las negociaciones anteriores. De acuerdo con una proposición alemana, se había fijado en el convenio de armisticio que nadie podía ser hecho responsable por deterioro por haber participado en medidas bélicas. No obstante esto, detienen los franceses en los territorios ocupados continuamente a personas que compraron maquinaria incautada por el Gobierno alemán en los países invadidos. Además, encarcelaron a cierto número de capataces de conocidas empresas industriales. El Gobierno alemán protestó en Spa ante la Comisión francesa de armisticio contra semejante proceder. FABRICA ESPAÑOLA DE MUEBLES DE PAÑO. M. A. G. La primera en modelos de lujo variados. Simos, Catálogo ilustrado, 0,75 pes. Sorteos mensuales a sus clientes. San Bernardo, número 1. Madrid.

Notas políticas

Otra sesión de la Comisión extraparlamentaria

Queda resuelto el problema de las provincias vascongadas: Reintegración foral; cooficialidad del vascoense: Sustitución del concierto económico por el pago de un cupo proporcional al Estado

EN LA PRESIDENCIA

El jefe del Gobierno no tenía ayer grandes noticias que comunicar a la Prensa. Se limitó a decir a los periodistas que Su Majestad el Rey había salido de La Granja para Madrid a las once menos cuarto de la mañana.

Hablando de la reunión que por la tarde, a las cinco, celebraría la Comisión extraparlamentaria, expresó su creencia de que en la reunión de hoy quedaría terminada totalmente su labor.

EN HACIENDA

El subsecretario de Hacienda ha reunido a los directores generales del citado Ministerio, romando acuerdos encaminados a dar inmediato cumplimiento a la ley de 22 de Julio, en cuanto dispone que dentro de un plazo de seis meses se dicte el reglamento de Procedimiento administrativo.

OTRAS NOTICIAS

Ayer por la mañana se celebró en casa del Sr. Dato una nueva reunión de ex ministros conservadores.

El Sr. Ventosa. Ayer llegó a Madrid el ex ministro señor Ventosa.

Dijose que venía comisionado por el «Lliga» para parlamentar con el Gobierno; mas el Sr. Ventosa, al hablar con algunos periodistas, lo negó; añadiendo que ni había hablado con persona alguna del Gobierno ni tenía poderes para ello.

Esta tarde regresará el Sr. Ventosa a Barcelona. El motivo de su viaje, al parecer, obedecerá a asuntos particulares.

Hoy se estudiará la autonomía municipal

Dos soluciones para el problema vasco

La Comisión extraparlamentaria verificó una nueva reunión a las cinco y quince minutos.

El Sr. Ruiz Jiménez anunció que empezaría el estudio de la autonomía municipal. No creía que haya dificultades, y añadió que a continuación se estudiaría el estatuto vasco.

«Y no creo usted que habrá dificultades; lo dijeron los periodistas».

«No creo que se observen esas dificultades que ustedes temen».

El Sr. Alcalá Zamora dijo que creía que primero se estudiará el estatuto vasco. No habrá dificultades, porque aunque se trata ahora en particular, ya están aprobados los principios en la autonomía regional.

El Sr. Pradera fue enterado por los reporteros de las manifestaciones de los señores anteriores.

Respecto al estatuto vasco, dijo que lo constituyen doce bases, que se pueden inspirar en dos hipótesis distintas: primera, la reintegración foral plena, y segunda, un régimen algo más estrecho. Este asunto terminará hoy mismo.

Para el estudio de la autonomía municipal no iba ayer preparado.

El Sr. Gasset está todavía enfermo. Se retiró indispuerto en la última reunión celebrada.

Dijo que no se quiere morir sin ver en qué paraba la autonomía.

Recordó a este fin que cuando era director de «El Imparcial», un suscriptor le escribió diciéndole que se publicasen con más frecuencia los folletines de «Rocamboles», porque no quería morirse sin ver la resurrección. Así dijo y repuso el Sr. Gasset—lo del pleito autonómico.

Agregó el Sr. Gasset que la Diputación de Lérida le escribió una carta diciéndole que no está dispuesta a verse oprimida. Cree que esta epístola habrá llegado a manos de una comparsa, porque tiene los caracteres de una circular. En igual sentido se expresan algunos periódicos de Gerona. También protesta el Ayuntamiento de Tarragona en la misma actividad.

El Sr. Gasset y otros vocales se oponen a la supresión de las provincias, a no ser que éstas lo soliciten.

Contestó a las preguntas de los periodistas diciendo con alguna ironía: «La unanimidad es completa».

El presidente, señor conde de Romanones, contestó que de Portugal no había más noticias que las que da la Prensa.

A. D. Antonio Maura se le dijo: «¿Qué nos dice usted de la labor de la Comisión?»

El ex presidente del Consejo contestó: «Yo ya no ardo; soy una llama apagada. Mejor dicho, un pábilo».

Nota oficiosa. A las nueve y minutos terminó la reunión, y se facilitó la siguiente nota: «La Comisión estuvo reunida desde las cinco y media de la tarde hasta las nueve, examinando el problema de las provincias Vascongadas y Navarra, que quedó resuelto en una base adicional al estatuto regional.

Mañana se reunirá para el estudio de las bases de la autonomía municipal.»

Al salir el Sr. Maura anunció que la reunión de hoy será a las cuatro y media.

El conde de Romanones expresó su creencia de que hoy se terminará totalmente la labor.

Ampliación. Claramente dice la nota que el estudio del

VASCONGADAS

LA PONENCIA, MAL ACOGIDA EN BILBAO

Se pide la anexión del condado de Treviño a Alava

BILBAO 14.—Al circular el rumor de que la Subponencia de la Comisión extraparlamentaria, compuesta de los Sres. Chabaud, Senante y Orueña, propone la supresión del concierto económico y la igualdad tributaria de las Vascongadas con el resto de España, causó pésimo efecto. Espérase con expectación se confirme el rumor. De ser cierto, se hará una campaña contra los proponentes.

VITORIA 14.—En el expreso han regresado los Sres. Echave Susaeta y Fernández Dams, que representarán a Alava en las gestiones que se están realizando en Madrid.

Aunque guardaron absoluta reserva, se sabe que vienen descorazonados respecto al asunto de la Universidad vasca. El ministro de Instrucción Pública les dijo que era preciso que primeramente se concierten las Diputaciones vascas entre sí.

Sobre la reintegración foral nada dijeron. Se ha teleografiado a los Sres. Chabaud, Orueña, Senante y Pradera, solicitando de estos se amplíe el estatuto vasco al condado de Treviño, y que, si para ello es necesario, que se incorpore dicho condado a Alava.

El condado de Treviño pertenece en la actualidad a la provincia de Burgos.

La Comisión

problema de las provincias Vascongadas y de Navarra quedó ayer resuelto, y la sesión de hoy se dedicará al examen de las bases de la autonomía. Pasa, a pesar de eso, no opinan lo mismo todos los señores vocales. Creen uno la mayoría, que la nota dice la verdad, y otros entienden que al comenzar la sesión de esta tarde, y antes de entrar a estudiar la autonomía municipal, volverá a hablar del problema vasco, debatiéndose sobre la fórmula presentada por el Sr. Alcalá Zamora, y aceptada, y aprobada, por lo menos, aparentemente.

La nota dominante de la sesión de ayer, en contraste con las anteriormente celebradas, fué el más desordenado desorden en la discusión, y no de orden de apasionamiento, sino falta de método para el debate. Por ello se encaminaron cordialmente los pareceres más contrapuestos; pero dialogando simultáneamente, sin plan y sin concierto. ¿A qué obedeció? ¿A falta de ponencia? A todo lo contrario: hubo sobra de ponencias, hubo cuatro, y se discutieron todas a la vez. Debióse la simultaneidad a que la Subponencia de diputados vascos presentaba dos fórmulas, alternativamente: una, basada en principios forales, reducida a tres afirmaciones sintéticas; y otra, supuesta la no aceptación de la primera, más detallada y minuciosa, ofreciéndola como transacción.

El Estatuto vasco. Según la referencia autorizada que hemos recogido, la Subponencia de los comisionados vascos tiene dos partes, con el siguiente contenido:

PRIMERA PARTE. a) Derogación de las leyes de los años 1837 y 1839.

b) Restablecimiento del régimen foral anterior a los años citados.

c) (Transitorio). Hasta tanto que se constituyan las Juntas generales, quedarán investidas de aquellas facultades las actuales Diputaciones.

SEGUNDA PARTE. (Para el caso de no ser aceptada la primera): Los Ayuntamientos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya acordarán la constitución de sus organismos, ya sean antiguos forales adaptados a las necesidades modernas, ya otros.

Las Juntas generales, ó esos otros organismos forales, determinarán las bases y formas de constitución de los Ayuntamientos y sus facultades propias.

Se establecen como facultades de esos organismos las siguientes: Régimen municipal. Enseñanza. Obras públicas. Marina mercante. Beneficencia. Sanidad e higiene. Reglamentación del juego. Orden público. Establecimientos penitenciarios. Nomenclatura de personal. Se declara la cooficialidad del castellano y del vascoense.

La tributación al Estado se hará por cupo anual, sobre la base de una automática proporcionalidad.

El servicio militar se hará dentro de cada región por sus naturales.

La discusión. Puesta a discusión la ponencia, hizo uso de la palabra el Sr. Senante, para apoyar la primera parte, ó sea la reintegración foral.

Los Sres. Orueña y Chabaud hicieron saber que, aunque habían formulado sus propuestas en forma alternativa, ellos presentaban una respetuosa protesta, en el caso de que fuese rechazada la primera.

A juicio de algunos vocales, la segunda fórmula contenía cosas inaceptables, como la de regulación de la autonomía municipal y ciertos extremos, como el del régimen de la Marina mercante y el de las prisiones.

Tres proposiciones. El Sr. Alba pidió aclaraciones respecto al alcance que pudiera entrañar la reintegración foral, y aquí se generalizó la discusión, interviniendo los Sres. Senante, Alba, Orueña, Chabaud, Maura, Cierva, Gasset, Alcalá Zamora y Pradera.

Manifestó éste que él no podía votar más que la primera parte de la subponencia, ó sea la que propone pura y simplemente la reintegración foral, adaptada a las conveniencias y necesidades de las provincias vascongadas en la época actual, armonizada en las relaciones de Derecho con el Estado español, en la materia propia de éste, y ello por dos razones: la primera, porque el hecho vivo era que las regiones vascas lo que pedían era su reintegración foral, y no otra especie cualquiera de autonomía, y la segunda, porque los fueros eran patrimonio del pueblo vasco, y una generación que no tenía derecho a alterar esa Constitución de los pueblos vascos.

Repudió, en consecuencia, la idea formulada en la segunda parte de la subponencia de facultar a las regiones vascas a que pudiesen establecer organismos de Gobierno que pudieran ser distintos de los que figuran en sus fueros.

Añadió que, además, esto podía constituir un grave peligro para las regiones vascas y para España, pues a aquellas se las haría vivir bajo un régimen que no fué el suyo, y podría darse el caso de desaparecer algún elemento tradicional en Vasconia que fuese el vínculo de unión entre las regiones y la Nación.

Podrán variarse las facultades de los antiguos organismos en aquello que no toque a su esencia ni a las relaciones entre sí, porque el acierto y la previsión presidirán la reglamentación hecha en los fueros de la actuación del corregidor, de las Juntas generales y del diputado general.

Cualquier modificación en ese sentido sería peligrosa y dada a conflictos frecuentes y graves.

Se felicitó de que se hiciera en la subponencia alusión a la ley de 37, a la cual los elementos nacionales y Navarros no hicieron la menor referencia, estimando como pie forzado la derogación tan sólo de la ley del 39.

El Sr. Alba presentó, frente a la fórmula máxima, un contraproyecto, que consta de siete bases, sobre el supuesto de restauración de los antiguos organismos forales. El propósito del señor Alba fué, sin duda, no dejar la bandera foralista en otras manos y levantar la suya. Es decir, mientras el Sr. Alba afirmaba la restauración de la tradicional, la subponencia, yendo más lejos en cuanto a plena reintegración foral, dejaba más ambigüedad acerca de si la organización sería la misma antigua, ó ampliamente modificada, observándose—como ya habrá visto el lector—cierta tendencia a conservar durante la transición un gran influjo de las actuales Diputaciones como un hecho de notoria realidad.

No fué posible que se detallase el concepto de plena reintegración foral, reconociéndose que alguna cosa de tradición, como las aduanas judiciales, es imposible retrotraerlas a aquel estado, que hasta sería hoy perjudicial para la economía de la provincia.

El Sr. Maura entendió que la naturaleza de los organismos debía dejarse a la elección de los Ayuntamientos, y el Sr. Alcalá Zamora formuló también su propuesta; acordándose discutir las tres proposiciones en conjunto.

La propuesta del Sr. Alcalá Zamora constaba de cuatro artículos, y seguía el plan de la segunda fórmula de la subponencia, aunque con soluciones distintas. Coincidió el diputado por La Carolina con la subponencia en el punto de resolver definitivamente, desde luego, las relaciones de la provincia con el Estado, regulando la extensión y materia de la autonomía, el régimen especial tributario y el uso del vascoense.

En la mirada, tan necesaria para unos como para otros.

BARCELONA 14.—La Liga espiritual de Nuestra Señora de Montserrat, ha publicado una alocución con el título «La afirmación cristiana y el problema de Cataluña».

Dice en ella que la entidad cristiana y católica se propone, siguiendo los mandatos de su fundador, el Obispo Sr. Torras y Bages, pedir a Dios por mediación de la Virgen de Montserrat la total reconstitución espiritual y temporal del pueblo catalán, y fomentar por la acción corporativa é individual de sus miembros la unión de los diversos cristianos con el amor al país, al pueblo y el ideal de la fe en el movimiento catalanista, en vista de las nuevas modalidades que establecerá la autonomía que se avicina; y para intervenir eficazmente en la reconstitución temporal y espiritual de Cataluña, convoca la Liga una Asamblea de afirmación patriótica que se celebrará el día 19.

En decir, el acuerdo entre ambas era el de que se resolviera definitivamente; la diferencia estaba en el cómo ha de llevarse a cabo la solución.

El Sr. Alcalá Zamora entendía, por ejemplo, que el problema del idioma no es lo mismo en Cataluña que en Vasconia. En Cataluña todos los catalanes entienden el catalán, y los que no son catalanes lo comprenden fácilmente, y al poco tiempo de residir allí, también lo hablan. En Vasconia es muy limitado el número de indígenas que hablan el vasco, y son contados los no vascos que, aun llevando allí mucho tiempo de residencia, logran entenderlo.

Por ello, en la enseñanza no se podía dar el mismo valor oficial al vasco que al castellano; pues un profesor de una escuela industrial, explicando en vasco, en modo alguno sería entendido por el alumno no vasco, y aun difícilmente por el alumno indígena.

Podía el Sr. Alcalá Zamora que se delimita, en bien concretamente los pueblos de las Vascongadas en que sería ineludible a los funcionarios, como notarios, jueces, etc., el conocimiento del vasco, y afirmaba que no era necesario esta exigencia para aquellos que hubiesen de desempeñar en cargo en Bilbao, Valmaseda y demás pueblos en donde el castellano fuese el instrumento de expresión común y corriente.

La discusión se generalizó nuevamente, y el Sr. Pradera entonces manifestó que podía ser base de discusión, por la forma en que estaba redactado, el acuerdo votado por Navarra en la sesión de 30 del pasado mes.

El Sr. Pradera desarrolló su propuesta, diciendo que había sido acordada la proposición por todos los Ayuntamientos de Navarra, convocados al efecto, y que contenía dos partes: una, de declaración en principio de la reintegración foral, y otra, de que más adelante sería presentado el estatuto concreto y definitivo.

El Sr. Maura manifestó que, no presentándose completo el estatuto, no cabía discutirlo, a lo que contestó el Sr. Pradera que ello era cierto; pero que la declaración del principio de la reintegración foral debía ser hecha sin más dilaciones, porque constaba a todos la realidad de esa aspiración, y que sin más requisitos se había aceptado la existencia en Cataluña de los anhelos autonómicos.

Añadió también que el sentido de la restauración foral era tal en las Vascongadas que el Poder central tuviera que hacer otra cosa que reconocer el hecho, limitándose su intervención en la coordinación de la materia propia del Estado.

El Sr. Gasset intervino, para manifestar que, a su juicio, procedía, para el orden del trabajo, examinar primero la propuesta del Sr. Alba, como cuestión previa.

Discutida la proposición, el Sr. Alcalá Zamora formuló una, recogiendo las diversas ideas vertidas.

Por dicha fórmula se dispone que los Ayuntamientos de Vasconia y Navarra preparen en cada provincia, con el asesoramiento y estudio que estimen oportunos, el proyecto de adaptación y restauración de sus organismos forales y autonomía regional, eligiéndose las reglas de las bases segunda y tercera, ya conocidas.

El Sr. Cierva estimó que debía determinarse que la restauración debía ser de los organismos forales, y no de otros, aunque fueran reconocidos en su futura modificación de a las regiones para su futura modificación.

Los firmantes de la subponencia insistieron en su dictamen, y el Sr. Pradera reservó estudiar la fórmula del Sr. Alcalá Zamora, por ser muy tarde, y los demás señores de la Comisión aceptaron la propuesta del Sr. Alcalá Zamora, que se acordó con estas reservas unir en forma de base adicional.

De todo esto parece deducirse que, de momento, no habrá más que autonomía municipal y estatuto de Cataluña; y ya veremos si en las Cortes se presenta de nuevo la cuestión, y entonces aparece redactado el estatuto de las Vascongadas y Navarra.

SEPTIMA SINFONIA DE BEETHOVEN. Concierto Orquesta Benedito. Jueves, 16, en la ZARZUELA. FABIOLA ENORME EXITO.

En Barcelona

Mensaje de los discípulos de Torras y Bages

La «Liga Espiritual de Nuestra Señora de Montserrat» se propone la reconstitución de Cataluña, a base del espíritu cristiano.—Una Asamblea para el día 19

BARCELONA 14.—La Liga espiritual de Nuestra Señora de Montserrat, ha publicado una alocución con el título «La afirmación cristiana y el problema de Cataluña».

Dice en ella que la entidad cristiana y católica se propone, siguiendo los mandatos de su fundador, el Obispo Sr. Torras y Bages, pedir a Dios por mediación de la Virgen de Montserrat la total reconstitución espiritual y temporal del pueblo catalán, y fomentar por la acción corporativa é individual de sus miembros la unión de los diversos cristianos con el amor al país, al pueblo y el ideal de la fe en el movimiento catalanista, en vista de las nuevas modalidades que establecerá la autonomía que se avicina; y para intervenir eficazmente en la reconstitución temporal y espiritual de Cataluña, convoca la Liga una Asamblea de afirmación patriótica que se celebrará el día 19.

En aquella, espera la Liga que se proclamará firme é imponente la espiritualidad de Cataluña tal como la siente el pueblo cristiano.

Firman la alocución los senadores y diputados Soler y March, marqués de Camps, Fortuny, Boñil y Matas, varios periodistas y literatos, artistas y otros.

El presidente de la Mancomunidad ha recibido un telegrama suscrito por quince concejales del Ayuntamiento de Tarragona, doce de ellos suspensos gubernativamente en el cargo, declarados disconformes con el acuerdo que ayer adoptó aquel Municipio de no adherirse a las bases de la autonomía, presentadas por el Consejo de la Mancomunidad.

El presidente de la Mancomunidad ha dicho oficialmente que no son exactas unas frases y declaraciones que se le atribuye el periódico de Madrid «La Acción».

BARCELONA 14.—«La Veu de Catalunya» dice que la Comisión extraparlamentaria ha aprobado ya las modificaciones de las conclusiones de la ponencia del programa más ó menos autónomo.

Parece resultar el trabajo algo artificioso, y que en él se ha utilizado el reprochable sistema del reparto.

Esta aspección en la redacción de las bases es un mal procedimiento, pues el pueblo, que se siente vejado, no ve, cuando mira a los ojos

del Estado central, la sinceridad y la confianza en la mirada, tan necesaria para unos como para otros.

BARCELONA 14.—Los aragonistas residentes en ésta han emprendido una intensa campaña de propaganda para el resurgimiento de la región aragonesa.

Bajo el título de «El Ebro», comenzará en breve la publicación de una revista quincenal.

BARCELONA 14.—En la rumba de Cañales se reprodujeron hoy los sucesos de pasadas noches.

Varios grupos, detenidos frente al local que ocupa la Liga Patriótica Española, dieron vivas a Cataluña y entonaron «Els segadors», alterando la tranquilidad pública.

La Policía se vio obligada a dar varias cargas que dispersaron los grupos, con lo que se restableció el orden.

POLITICA EN PROVINCIAS. BARCELONA 14.—Con treinta y cinco minutos de retraso ha llegado el gobernador civil, Sr. González Rothovos, a quien esperaban las autoridades.

El gobernador interino estuvo esperándole en el apeadero de Gracia.

Después de tomar posesión del cargo, comenzó a efectuar, en automóvil, varias visitas a las autoridades.

El gobernador, que venía algo enfermo, ha tenido que guardar cama.

LOGROÑO 14.—Llamado urgentemente por asuntos de su cargo, marchó a Madrid el alcalde, Sr. Garrido Juaristi, al que se le tributó una despedida cariñosísima.

Este hizo, antes de marchar, un espléndido donativo para los pobres de la ciudad.

FABIOLA. Exitente. Todos los días, tarde y noche. Sección tarde, 0,70 butaca. Noche, 0,50 Zarzuela.

EL «TRUST BANK»

Más de 20 millones estafados

Siguen presentándose víctimas. - Se dice que están comprometidos un ex gobernador y varios policías

BARCELONA 14.—En la Delegación de Policía del distrito del Norte se han presentado Eugenio Mament, Miguel Mont y Salvador Blanch, quienes han manifestado que en distintas ocasiones habían entregado a Ramona Alba (a) «Mundeta», y un tal Arres, agente de la primera, cantidades de 300.000, 65.000, 9.000, 43.000 y 15.000 pesetas. Estas cantidades las habían entregado para que las empleara en sus negocios, unas sin interés, otras con interés legal y otras con interés usurario.

No han sabido en qué invertía la Ramona Alba estas cantidades, aunque creen que se dedicaba a negocios de contrabando, adquisición y venta de sustancias alimenticias y otros negocios sobre los que siempre ha guardado gran reserva. Transcurrido el plazo por el cual habían entregado las cantidades, y viendo que no podían hacerlas efectivas, practicaron diversas gestiones, no pudiendo hasta la fecha cobrar reintegro alguno. No poseen documentos justificativos de las entregas.

Según los denunciadores, como ganchos de «la Mundeta» actuaban cuatro mujeres, llamadas Josefa Tubau, Francisca Capell, Josefa Rubinat y Victoria Mercader. Estas cuatro mujeres han sido detenidas y serán puestas esta tarde a disposición del Juzgado.

Se sabe de otro sujeto de Lérida llamado Daniel Foray que también entregó a «la Mundeta» una cantidad importante.

Los denunciadores estiman en más de seis millones de pesetas las cantidades que de diversas personas había recibido «la Mundeta». Los perjudicados son en gran número.

El juez del distrito de la Audiencia, que interviene en el sumario contra el Trust Bank, ha elevado a prisión la detención de Juan Bautista Font, director del Banco de referencia.

ZARAGOZA 14.—Vicente Vila y Antonio Gomis, gerente y secretario del «Trust Bank», aunque persisten en que sólo hablaban cuando sean trasladados a Barcelona, han hecho algunas revelaciones; por ellas se sabe que huieron de Barcelona el 29 de Diciembre, con ánimo de ganar la frontera francesa; al no poder conseguirlo, fueron a Huesca, de paso a Zaragoza. Allí se les unió un camarero llamado Aroz, para servirles como agente en algunas estafas que proyectaban.

A principios del año pasado trabaron comercio con Mundeta, cuyo nombre suena estos días, y últimamente, con Alberto Pastrana, cuya desaparición motivó la quiebra del «Trust Bank».

Simulaban negocios de importación y exportación, por el que repartían fabulosos dividendos; confesaban que lo estafado ascendió a veinte millones de pesetas. Hay comprometido en el negocio alta personalidad de Barcelona.

Vicente Vila, Antonio Gomis y Aroz han ingresado en la cárcel.

Dicen de Barcelona que funcionaban tres Sociedades de índole parecida.

Cuando, al descubrirse las estafas de González-Ballesteros comenzó a desconfiar la clientela del «Trust», se constituyó la Sociedad ante notario, por consejo de Mundeta, emitiendo mil acciones de 300 pesetas, que se distribuyeron entre los clientes del «Trust», con promesa de amortizarlas en 30 de Noviembre.

Dada entonces, aunque pudieran contarse a los acreedores con historias falsas, y aunque Mundeta los escribiera a resistir, porque los personajes comprometidos facilitarían fondos, tenían decidido escapar.

Entre esos personajes figura un ex gobernador, varios aristócratas y algunos políticos.

Se cree que Vila usa nombre supuesto.

Fruta de Aragón. ¡Amor...! ¿Por qué pasaste...?

Educada en el colegio de MM. Escolapias de la vecina ciudad, Angelina Montano había vuelto al pueblo, terminada ya su educación, a los quince años. Tenía entonces la moicética todos los encantos de la flor silvestre, todavía en capullo, pero ya en trance de ser espléndida rosula, y cuyo delicado aroma, cuya encendida color, cuya atrayente lozanía, cuya frescura de fontana, nadie hasta entonces percibiera, porque la virgen flor, en el valle escondida, sólo al cielo elevó sus perfumes, sólo las brisas mecieron su tallo, sólo el sol besó sus pétalos, sólo Dios conoció sus primeros...

Casa la de Angelina, de hidalgos labradores aragoneses, de aquellos que no concenían el egoísta abstraccionismo, conservaba, con el escudo de infancia sobre el dintel de la puerta, y con algunos lienzos de antepasados, la limpieza del nombre y el respeto de los convencios.

Y ya en casa Angelina, no cambió mucho su vida de la del colegio: las costumbres patriarcales, y un huto reciente de familia, la aislaron casi del trato social, y, por de contado, del de los jóvenes del contrario sexo, a quienes sólo veía a través de los cristales de sus balcones, haciéndole exclamar: «¿Qué ordenaría de muchachos!»

Había en Angelina una delicadeza innata, un exquisito de espíritu, que, sin romanticismos trasnochados, ni sofocaciones históricas, le hacía como presentir, como entrever, con esa poderosa luz de los espíritus, irradiada de lo Alto, la existencia de seres de otro sexo, con almas gemelas a la suya; seres de recia compleción física y moral, y poseedores de un corazón hidalgo, que son, conjuntamente para la mujer: brazo que sostiene, ojos que acarician, escudo que defiende y autoridad que ordena.

Y con tales sentires y semejantes pensares, Angelina, cuantas veces veía pasar al juvenil cogollo (gente principal) del pueblo, vestágoles todos de ricos improvisados, con sus zafios ademanos y sus bastas maneras y sus gestos groseros—reveladores de mediocridad y plebeyez—sóla pensaba—y no decir, porque no tenía con quién dialogar: «¿Dios mío! ¡Dios mío, qué hombres!»

El 15 de Agosto se celebraban las fiestas en Valdesol—ya es hora de decir que era el pueblo de Angelina!—, bajo la advocación de la Virgen del Pueyo. Y allá acudían, amén de cuantos valdesolenses vivían ausentes, todos los amigos de los pueblos próximos, y aun los forasteros que en ellos pasaban la temporada estival. ¡Qué demorche de bullicio y de jolgorio! ¡Banda de música que sopaba desde la hora de día... hasta la otra día...; bailes populares que duraban desde la mañana... hasta el día siguiente; cohetes (güiteles decían los baturreos) que parecían disparos de ametralladoras sin fin; zuluaina y tamboril, que ni se tomaban, ni se les concedía, descanso; fiestas religiosas que se iniciaban con el rosario de la Aurora, y formaban cordón con el rosario nocturno; y comer y beber sin tasa, ni medida... ni solución de continuidad!... Eso son las fiestas de Valdesol... y las de todos los pueblos de Aragón; ¡Unos días de hartazgo, tras doce meses de ayuno!

Estaban ya las fiestas en su día postrero, y para Angelina no había habido otras que las religiosas, en las cuales—a la entrada y salida en la iglesia, en la procesión, en el rosario, etc.—había ella visto—con esa singular maestría y perspicacia de la mujer, que sabe ver sin mirar—, había visto, como entre brumas y celajes, como entre vidrios y cristales, seres de aquellos cuya existencia tantas veces imaginara. ¡Y para esa día postrero, los padres de Angelina, pasado con gran exceso el tiempo marcado para los lutos por las costumbres sociales, dispusieron abrir sus

salones... sin pretensiones aristocráticas, pero, también, sin estar ausentes el buen gusto, la delicadeza, la cortesía y aun el Arte! Ya que, como restos del pasado, todavía ornaban los salones de la casa de Montano: bellos lienzos, ricos damascos, brillantes arañas, antiguos muebles y pintados techos.

Aquella inesperada fiesta fué recibida con el natural júbilo; era algo que se apartaba de la vulgaridad de las demás, y que servía para congregar el cogollo de la gente del pueblo... y de la forastera.

Una y otra acudieron en pleno. Aquella—la juvenil, se entiende—llevaba dos trapicos de cristianar... ¡Hasta botas de charol gastaban algunos!... Estotra, la forastera, iba más a la negligé, destacándose un joven, que vestía alpargata blanca, pantalón y chaqueta de franela, camisa de cuello blanco y gorra de ciclista. Y era éste en aquellos salones, no obstante tan negligente indumentaria, el árbitro de las elegancias. Así lo comprendió pronto Angelina, que, sin saber por qué—por una coarazonada, según ella misma—, vió en el joven forastero algo... algo...

Cuando el elegante joven inclinóse, galantemente, ante Angelina para solicitar el primer baile, ésta sintió como un estremecimiento, y aceptó su brazo. «Se llamaba Gonzalo de Montalbán, y era doctor en Ciencias. Pasaba larga temporada, acompañando a su madre, que tomaba los últimos baños en un establecimiento próximo, y había querido presentarle las fiestas de Valdesol... ¡Y con qué suerte!... ¡No podía sospechar que allí hubiese tanto de bueno!... ¡Había por el mundo muchos tesoros escondidos!... ¡Las más fragantes flores no se dan en los invernales ciudadanos, sino en los aireados campos pueblerinos!... ¡La soledad de la aldea purifica y eleva las almas: el bullicio ciudadano las envilece!... ¡Tiene la vida de los pueblos, cuando es honesta y austera, algo de las Moradas, y comunica al espíritu místico fortaleza... amén de robustez al cuerpo!...

Y estos decires y otros pensares, con tanta delicadeza y galana palabra expresados, llegaron a penetrar en lo más hondo del alma de Angelina. ¡Qué inefable gozo sentía ella!... ¡Qué bien se entendían las dos almas!... ¡Y hablando, más que bailando, y mirándose luego, más que hablando... así pasó aquella noche, con fugacidad de centella...

Marchaba él aquella misma madrugada... y fué preciso separarse. «Se volverían a ver... ¡No iba ella alguna vez a Zaragoza?... ¿Ni para el Pilar?... ¡Lo pediría a sus padres!...» «¿Prometido?...» «¿Prom

La autonomía

TODAS LAS REGIONES PODRAN PEDIR LA AUTONOMIA

Texto íntegro de la ponencia

SERA NECESARIO QUE LO ACUERDEN POR MAYORIA ABSOLUTA LAS CUATRO QUINTAS PARTES DEL NUMERO DE MUNICIPIOS, REUNIDOS EN SESIONES EXTRAORDINARIAS, DEDICADAS A ESTE FIN.—CATALUÑA: LA DIPUTACION REGIONAL Y LA GENERALIDAD TENDRAN DELEGACIONES EN LAS CUATRO CAPITALAS.—AUTONOMIA COMPLETA PARA GOBERNAR Y AUTORIZAR LA REGION.—LA DIPUTACION REGIONAL SERA ELEGIDA: DOS TERCIOS, POR SUPRA...

He aquí el texto de la ponencia de la Comisión extraparlamentaria sobre autonomía regional que el Gobierno presentará a las Cortes como proyecto de Estatuto:

CONSTITUCION DE LAS REGIONES

Artículo 1.º Se refiere a la organización de la autonomía municipal que está pendiente de examen por la Comisión.

Los Municipios podrán pedir la autonomía

Art. 2.º Los Municipios cuyos términos formen territorio continuo y tengan actualmente tradiciones conservadas e intereses comunes que den a su agrupación fundamento histórico o natural podrán restaurar o constituir regiones en que cabrá reunir, pero no dividir, las provincias existentes.

El propósito será gobernar y dirigir autónomamente los asuntos de su común interés, que no estén reservados como concierne a los Ayuntamientos, ni tampoco correspondan a la soberanía de la nación, pudiendo acordar en la forma que a seguida se expresará pedir a la Comisión que someta a las Cortes un proyecto de ley ordenadora del estatuto de tal región.

Las decisiones de todos los Ayuntamientos que coincidan en la dicha aspiración se habrán de acordar en principio y remitiendo a ulterior deliberación las cláusulas de la petición que se haya de formular ante el Gobierno, dentro de un mismo plazo de dos meses, en sesiones extraordinarias convocadas con anticipación por lo menos de diez días, con expresa y pública designación de este asunto, que será el único acerca del cual se deliberará en tales sesiones.

Se podrá, sin embargo, en ellas nombrar delegado o representantes para las reuniones de las Cortes a concertar los capítulos de la petición al Gobierno. En cada Ayuntamiento de intención afirmativa, para producir efecto al intento que expresa el párrafo anterior, habrá de reunir mayoría de tres cuartas partes del número legal de concejales de la Corporación completa.

Dentro de la demarcación o comarca a que hace referencia el párrafo primero de este artículo, la mayoría necesaria para abonar con eficacia legal la petición al Gobierno habrá de reunir cuatro quintas partes del número de Municipios de cada provincia en ella enclavados, y habrán de sumar los habitantes de estos pueblos conformes las cuatro quintas partes de la población total de la demarcación regional.

Se considera como si fuesen territorios contiguos que, aun sin serlo, pertenezcan hoy a una misma provincia.

El escrito de petición al Gobierno deberá ser sometido a la aprobación de los Ayuntamientos en cuyo nombre se haya de presentar, y será en este sentido la votación ordinaria.

Art. 3.º El Gobierno, hallando cumplidos los antecedentes requisitos, y en vista de los términos de la instancia, formulará el proyecto de ley para estatuir la región; designando en él claramente la materia de común interés para aquellos Municipios que haya de atribuirse el poder regional, y dejando siempre incoherentes las autonomías municipales y la soberanía de la nación. En lo concerniente a las Haciendas regionales, deberá quedar a salvo la Hacienda pública, a fin de que las contribuciones, los tributos, los arbitrios y las demás exacciones que juntamente gravan a los contribuyentes no los resulten vejatorios, como menoscabo de la equidad y con desmedro de la pública economía.

Las leyes de este estatuto regional no podrán ser alteradas sino expresamente por otras leyes del reino en casos de ostensible necesidad. Serán bases de tales estatutos regionales, a más de las expresadas en el primer párrafo, las siguientes:

Gobierno y administración por las autoridades regionales de los asuntos pecuniarios de la región.

Elección popular predominante para constituir la Diputación regional, integrándola con representación corporativa de Ayuntamientos y Asociaciones.

Existencia de un organismo regional ordenado por la Diputación y fiscalizado por la misma que rija y administre los servicios.

Delegación directa del Gobierno de Su Majestad en un gobernador, que, sin mezclarse con la administración de regiones y Municipios, dentro de sus legítimas autonomías, las coordine y contenga en el límite de sus facultades y respecto a las leyes.

Intervención de los Tribunales de Justicia de las Cortes, para decidir definitivamente sobre las quejas extralimitaciones.

Mantenimiento íntegro de la soberanía de las Cortes con el Rey, para determinar y revisar los límites de las autonomías y decidir las dificultades que su aplicación plantea.

Amparo de los Tribunales a todo ciudadano o persona jurídica agraviados en su derecho por las autoridades y Corporaciones de la región.

Respeto por las expresadas autoridades y Corporaciones a la autonomía municipal.

Coordinación de las Haciendas del Estado, la región y el Municipio, de donde entre ellas, y garantías para la imposición regional y local.

Atribuciones propias de la región en servicios de Obras Públicas, Beneficencia y agricultura, sin menoscabo de las del Estado, colaborando regional, con salvaguardia de las funciones de éste en materia de enseñanza; y coordinación para secundar la acción del Gobierno de Su Majestad en asuntos de policía y sanidad.

Propuesta por la Dirección regional allí donde subsista derecho civil foral de la compilación y ordenación del mismo, que podrá poner en vigor el Gobierno de Su Majestad.

Reconocimiento del uso oficial en casos determinados de idiomas regionales, sin detrimento del empleo y enseñanza de la lengua castellana.

LA REGION CATALANA

Delegaciones de la Generalidad en las cuatro capitales

Art. 4.º Las cuatro provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida formarán una región de Cataluña. Para ejercer en la capital de cada una de ellas las funciones administrativas que, según esta ley, hayan de pertenecer a las que, a las actuales Corporaciones y autoridades provinciales atribuyen las disposiciones vigentes, la Diputación y la generalidad regional habrán de organizar y sostener en las dichas capitales delegaciones adecuadas. En los asuntos que, como concierne a la vida interior de la región, quedan asignados a ésta por el presente estatuto, reservada siempre la autonomía de cada Municipio para lo que le es peculiar, la Generalidad regional, en los casos en que la ley le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

La Generalidad regional expdrá al Gobierno, en cualquier tiempo, las variaciones que estime necesarias o convenientes para Cataluña, en los proyectos que, según el presente estatuto, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

La Generalidad regional expdrá al Gobierno, en cualquier tiempo, las variaciones que estime necesarias o convenientes para Cataluña, en los proyectos que, según el presente estatuto, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

nales que sean exigibles ante los Tribunales de Justicia. Contra las decisiones que emanen de los organismos regionales o delegados suyos no se concederá recurso alguno que difiera al Gobierno ó a sus representantes el conocimiento de la misma régimen, sistema y condiciones del resto de España. Por su parte, podrá la región establecer y sostener a sus expensas cuant en el fondo de los asuntos que se atribuyen ahora a la región.

Art. 5.º Habrá en Barcelona una Diputación regional, elegida en sus dos tercios por sufragio universal, a razón de un diputado por cada 50.000 almas, con arreglo a la ley ordenadora de las elecciones para el Congreso de los diputados ó iguales demarcaciones electorales, y en el tercio restante, una mitad de él por los Ayuntamientos y la otra mitad por las demás Corporaciones y Asociaciones existentes en la región a quien sea reconocido el voto.

La Diputación que al iniciarse el cambio de régimen haya sido primeramente elegida, según el artículo 13, decidirá y regulará, salvo ulteriores innovaciones, el reparto entre los Ayuntamientos ó grupos de éstos, atendidos los vecindarios respectivos del número de diputados que en la representación corporativa les corresponde; el reconocimiento del voto a las demás Corporaciones y Asociaciones, la distribución entre éstas de los grupos de ellas del restante número de diputados de dicha representación corporativa, y cuanto concierne al censo y al procedimiento electoral para constituir la representación de las minorías.

También fijará la Diputación el término ordinario del mandato de sus individuos, el método para renovarlos, los casos de reelección ó de elección parcial, las incompatibilidades del cargo de diputado, contándose entre ellas necesarias de los senadores y diputados a Cortes, ó los reglamentos interiores del propio Cuerpo electivo.

Corresponderá a la Diputación resolver sobre la capacidad de los diputados electos, respecto al artículo 15 de la Constitución, y la validez de la elección, siendo ejecutivos, desde luego, tales acuerdos; pero los agraviados podrán recurrir en defensa de su derecho ante la Audiencia de Barcelona en pleno, contra cuya sentencia no se admitirá ulterior recurso.

Atribuciones del gobernador

En nombre del Rey, al gobernador corresponderá convocar elecciones de representantes en la Diputación, acordar las reuniones de ésta y suspender sus sesiones, las cuales, sin embargo, no podrán ser interrumpidas durante un mes en cada año natural, ni dejar de convocarse en tiempo hábil para discutir y votar el presupuesto ordinario. También podrá el gobernador, previo acuerdo expreso del Consejo de Ministros, disolver la Diputación, convocando las siguientes elecciones dentro del inmediato trimestre. De igual modo se señalará el gobernador, en nombre del Rey, asueto y publicar las disposiciones que hayan sido votadas definitivamente por la Diputación, las cuales no serán cumplidas sin este requisito.

Cuando hallare que éstas exceden de algún modo los límites de la autonomía de la región, ó quebrantan algún precepto legal, denegará la sanción y publicación, comunicándolo por conducto de la Generalidad regional, razonando los motivos; pero la Generalidad podrá pedir del Tribunal Supremo en pleno, donde será parte el fiscal, la declaración de ser legal el acuerdo y adoptado dentro de la competencia regional. Se substanciará este recurso por los trámites establecidos para el Contencioso administrativo.

Si el Gobierno creyese que un acuerdo sancionado y publicado de la Diputación regional excede de los límites de la autonomía, quebrantando las leyes ó lesiona los derechos del Estado, podrá dentro de un año siguiente a la publicación, deliberando el Consejo de Ministros, en el caso de recurso de casación, ante el Tribunal Supremo de Justicia, también constituido en pleno. La justicia se administrará, gratuitamente, en todos estos incidentes y recursos.

Art. 6.º La misma Diputación que primero se elija, iniciadora del tránsito al nuevo régimen, bajo igual reserva de ulterior enemista, determinará la estructura orgánica de la Generalidad regional, que será cumplidora en las materias de su competencia tanto de las leyes del Reino como de las disposiciones que se publiquen emanadas de la Diputación, responsable ante ésta, y estará sujeta a su fiscalización. Ordenará, por lo tanto, el nombramiento, la separación, los derechos, las facultades y las obligaciones de los miembros de la Generalidad regional, entre quienes distribuirá los cometidos a las regiones que el presente estatuto asigna a la región.

También corresponderá a la Diputación disponer, en conformidad con la presente ley y respetando señaladamente lo que dispone el artículo 15 de la Constitución del Estado y de la ley sobre destinos para licenciados del Ejército y Armada, cuando atañe a la organización, las calidades, las remuneraciones, los derechos, las obligaciones y las funciones del personal que sirva a la región, como también las excoerciones de índole disciplinaria y las multas sancionadoras de las disposiciones que emanen del poder regional. Podrá señalar dentro del territorio de la región las demarcaciones y divisiones para los distintos servicios que, según la ley, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

La Generalidad regional expdrá al Gobierno, en cualquier tiempo, las variaciones que estime necesarias o convenientes para Cataluña, en los proyectos que, según el presente estatuto, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

La Generalidad regional expdrá al Gobierno, en cualquier tiempo, las variaciones que estime necesarias o convenientes para Cataluña, en los proyectos que, según el presente estatuto, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

La Generalidad regional expdrá al Gobierno, en cualquier tiempo, las variaciones que estime necesarias o convenientes para Cataluña, en los proyectos que, según el presente estatuto, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

La Generalidad regional expdrá al Gobierno, en cualquier tiempo, las variaciones que estime necesarias o convenientes para Cataluña, en los proyectos que, según el presente estatuto, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

La Generalidad regional expdrá al Gobierno, en cualquier tiempo, las variaciones que estime necesarias o convenientes para Cataluña, en los proyectos que, según el presente estatuto, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

La Generalidad regional expdrá al Gobierno, en cualquier tiempo, las variaciones que estime necesarias o convenientes para Cataluña, en los proyectos que, según el presente estatuto, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

La Generalidad regional expdrá al Gobierno, en cualquier tiempo, las variaciones que estime necesarias o convenientes para Cataluña, en los proyectos que, según el presente estatuto, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

La Generalidad regional expdrá al Gobierno, en cualquier tiempo, las variaciones que estime necesarias o convenientes para Cataluña, en los proyectos que, según el presente estatuto, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

La Generalidad regional expdrá al Gobierno, en cualquier tiempo, las variaciones que estime necesarias o convenientes para Cataluña, en los proyectos que, según el presente estatuto, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

La Generalidad regional expdrá al Gobierno, en cualquier tiempo, las variaciones que estime necesarias o convenientes para Cataluña, en los proyectos que, según el presente estatuto, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

La Generalidad regional expdrá al Gobierno, en cualquier tiempo, las variaciones que estime necesarias o convenientes para Cataluña, en los proyectos que, según el presente estatuto, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

La Generalidad regional expdrá al Gobierno, en cualquier tiempo, las variaciones que estime necesarias o convenientes para Cataluña, en los proyectos que, según el presente estatuto, le atribuya, respetando, sin embargo, las actuales demarcaciones provinciales en cuanto se refiera a la observancia de disposiciones vigentes que a ellas hacen referencia, y también los términos municipales, salvo los casos de voluntaria agregación o segregación entre los pueblos limítrofes; asueto en el que la Diputación y la Generalidad tendrán las facultades reservadas hasta ahora al Ministerio de la Gobernación.

El gobernador habrá de ser ex ministro

Art. 7.º Habrá en Barcelona un gobernador, ex ministro de la Corona, investido de cuantas atribuciones son propias del representante del Rey y del Gobierno nacional. No podrá intervenir en la vida interior de la región, como tampoco en la de los Municipios; pero podrá corregir cualesquiera extralimitaciones de las Corporaciones ó de autoridades locales, cuando éstas rebasaran los términos de las autonomías respectivas. Podrá pedir para ello que se le comunique cualquier acuerdo, aunque sea particular, adoptado en todo asunto.

Para ejercer interinamente, en caso de ausencia, vacante ó enfermedad, el cargo de gobernador, deberá estar nombrada en todo tiempo la persona que ha de sustituirlo.

Las disposiciones que organicen las oficinas y los servicios del Estado subordinadas al gobernador de Cataluña establecerán en las capitales de las provincias unidas de la región, delegaciones adecuadas para el expedito cumplimiento en ellas de los servicios públicos, con observancia de las leyes que la actual deja en vigor.

La Generalidad podrá recurrir contra el gobernador al Consejo de Ministros

Cuando la Generalidad regional estime que el gobernador ó bien el gobernador de Cataluña, por alguna disposición, aunque tenga carácter general, ó por algún acuerdo, invada los términos de la autonomía de la región que esta ley define, podrá recurrir por abuso de poder ante el Consejo de Ministros, que resolverá en el término de dos meses, previa audiencia del Consejo de Estado en pleno, y dará de Real decreto inmediata cuenta a las Cortes si están reunidas ó en una de las tres primeras sesiones venideras.

Servicios de Vigilancia y Seguridad regionales

Art. 8.º A la Diputación y la Generalidad regionales correspondrá acordar y organizar los servicios de Seguridad y Vigilancia con que debe coadyuvar a la acción del Gobierno en Cataluña, así como los derechos y obligaciones del personal dedicado por la región a prestarlos. Habrán de coordinarse con los servicios y el personal que el Estado libremente tenga a bien dedicar a estos fines del orden público dentro de Cataluña; y también se deberá guardar el conveniente enlace con lo que a Vigilancia y Seguridad atañe, en el cometido propio de Ayuntamientos y Alcaldías.

Mediante el gobernador, la Generalidad propondrá al Gobierno la dicha coordinación, y será regulada ésta por ley ó por Real decreto, de lo que se dará cuenta a las Cortes, observándose, entre tanto, las disposiciones del gobernador.

Se considerarán anejas a la policía de Seguridad y Vigilancia, con la intervención coordinada de las distintas autoridades, las disposiciones concernientes al uso de armas, conforme a la legislación general, y en todo tiempo, forestal, a tránsito por vías públicas, a espectáculos, a diversiones y juegos lícitos, con persecución de los ilícitos, y, en general, cuanto atañe a la policía de costumbres y a la moralidad pública, salva siempre la competencia, en estos mismos asuntos, de los Ayuntamientos y de las Alcaldías.

Corresponderá exclusivamente al gobernador y a sus delegados las funciones que las leyes reservan a la autoridad gubernativa, a propósito de la policía de imprenta y del ejercicio cívico de los derechos de asociación y de reunión. También dependerá del gobernador los servicios de la Guardia civil en cuanto no correspondan al fuero de Guerra, y en todo tiempo, por las fuerzas y los servicios militares subordinados a sus respectivos superiores jerárquicos en el Ejército ó la Armada. Cuando se declare el estado de guerra ó sean suspendidas las garantías constitucionales, el personal de los servicios de Seguridad y Vigilancia, así como todos los agentes ó Cuerpos armados que tengan la región ó los Municipios, quedarán subordinados exclusivamente a las autoridades dependientes del Gobierno, sin perjuicio de la anterior, constante y suprema autoridad del gobernador, como representante del Gobierno en todos estos servicios.

Beneficencia y Sanidad

Art. 9.º Los servicios y el personal regional, concernientes a la Sanidad interior (policía de alimentos, salubridad y seguridad en escuelas, obras, espectáculos y demás establecimientos públicos, hospitalización, asistencia a los pobres y genéricamente, cuando atañe a la higiene pública) habrán de mantener permanentemente la coordinación, como también los municipales, con los análogos del Estado, y secundar a estos últimos señaladamente para defensa contra enfermedades epidémicas ó contagiosas, y para la constante preservación exterior de la Sanidad del reino.

La Diputación y la Generalidad regionales estarán, además, facultadas con libertad plena para instaurar, sostener, regir ó reformar a expensas de la región institutos ó establecimientos benéficos, así como cualesquiera organizaciones domiciliarias ó sociales de igual índole. Ejercerán sobre las fundaciones y obras benéficas ó benéficas de carácter particular que existan dentro de la región, salvo disposición en contrario ordenada por los instituidores, el protectorado gubernativo, incluso las facultades de investigación; que está atribuido actualmente a los Ministerios de la Gobernación y de Instrucción Pública. Se reserva a éstos la clasificación de las dichas fundaciones y obras como de beneficencia particular.

Queda a salvo la facultad del Estado para declarar lesivas y recurrir, en vía contenciosa, las resoluciones que contrarian las reglas fundacionales.

LA ENSEÑANZA

Para la instrucción primaria, el mismo régimen, sistema y condiciones en toda España.

Art. 10. La Diputación y la Generalidad po-

drán instaurar, reformar, mantener, auxiliar ó promover, con arreglo a los métodos pedagógicos que prefieran, cualquiera Instituto, Laboratorio, Biblioteca, Museo, escuela, cursos de obras y Fundaciones de índole cultural, docente, sean para investigaciones científicas, para preparación y producción artística ó literaria, para experimentos y en apoyo de aplicación técnica ó industrial, para extensión y divulgación de los conocimientos, ó bien para dar sistemáticas enseñanzas superiores ó secundarias, así de ciencias como de artes, tanto de técnica profesional cuanto de industrias ó oficios. También podrán encargarse de la conservación de los monumentos nacionales que designen el efecto dentro de la región.

Con respecto a la instrucción primaria, el Estado y los Municipios seguirán en Cataluña de moralidad ó higiénica, será obligatoria la enseñanza de la lengua castellana, se habrá de observar en materia religiosa el régimen mismo de las escuelas sostenidas por el Estado y la educación cívica deberá dirigirse a formar hombres amantes de su Patria, tanto en la nacional como en la regional y en la nacional. El Estado, además de sostener cuantas escuelas y establecimientos estime convenientes para la enseñanza y la cultura, ejercerá sobre las escuelas primarias de la región, como sobre las de los Municipios, las facultades suficientes para comprobar en cualquier tiempo la observancia de los anteriores requisitos.

Fuera de lo preceptuado para las escuelas primarias regionales, en los establecimientos de enseñanza que sostenga la región podrán los profesores y los alumnos, siendo derecho de aquéllos, y de éstos, dar la enseñanza y contestar, respectivamente, en castellano ó en catalán.

Será objeto de una ley especial, aplicable a toda la nación, el desenvolvimiento del artículo 12 de la Constitución, regulando, con reserva siempre para el Estado, de la expedición de títulos, las pruebas de aptitud, los gastos que a quienes las juegan y la eficacia que, mediante aquéllas, tendrán los certificados de estudios seguidos en establecimientos regionales ó municipales.

OBRA PUBLICAS

Art. 11. La Diputación y la Generalidad tendrán libre facultad para proyectar y del modo que prefieran construir, auxiliar, estimular ó promover dentro de la región cuantas obras públicas estimen conveniente añadir a las que haya ejecutado ó emprendido y a las que emprenda el Estado, a cargo de quien quedarán señaladamente los ferrocarriles y cualesquiera otras nuevas vías de transporte y comunicación cuando unos y otras traspasen los confines regionales, más los puertos que sean de director interés para el tráfico general. Disponerán y ordenarán libremente, salvo el respeto a los derechos adquiridos, el régimen de los ferrocarriles y de las demás vías de transporte y comunicación interiores de la región en cuanto su ordenamiento compete a la autoridad gubernativa, salva siempre la autonomía de cada Municipio dentro del respectivo término. Podrán disponer también la construcción, conservación y explotación de líneas telegráficas ó telefónicas dentro de la región.

En todas las mencionadas vías de comunicación y transporte interiores serán obligatorios los enlaces y las combinaciones de servicios con los de fuera de la región, quedándole, además, reservados al Gobierno y las autoridades que de él dependan, en las obras públicas de la región, usos gratuitos ó procedencias iguales a las que les correspondan en casos análogos fuera de Cataluña.

Por medio del gobernador se acordarán con el Gobierno las aplicaciones de lo que el presente artículo dispone, y las discrepancias serán resueltas por una ley.

Cuando una obra calificada y reconocida como regional, ó bien un aprovechamiento hidroeléctrico establecido, concedido ó proyectado dentro de Cataluña, se haga de necesidad para algún servicio general, queda reservada al Gobierno la facultad de incautación para tales fines, reembolsando las sumas invertidas por la región ó sus conccionarios.

Corresponderá a la Diputación declarar de utilidad pública las obras antedichas, a fin de poder utilizar en su ejecución (directa, contratada ó concedida) los necesarios elementos provenientes del dominio público y a fin también de autorizar la imposición de servidumbres legales y la expropiación forzosa contra particulares ó contra entidades jurídicas, expropiaciones para las cuales se habrán de cumplir siempre los requisitos señalados en las leyes generales del Reino. Además, la Diputación y también la Generalidad, según las reglas que aquélla establezca, podrá hacer concesiones para aprovechamientos de aguas públicas que no traspasen los confines de la región, sin menar las afluentes de otra que los traspase, y para saneamientos de marismas y terrenos pantanosos dentro de Cataluña, respetando siempre los derechos adquiridos, juntamente les quedan atribuidas las funciones de policía de aguas públicas ó privadas, a las que se refiere el párrafo anterior.

Art. 12. Corresponderá a la Diputación y a la Generalidad instaurar, mantener, reformar, auxiliar ó promover libremente, salvo el respeto de los monopolios y privilegios que estén amparados por leyes del Reino, Institutos, establecimientos, oficinas, Bancos, Agencias, colonias, Sindicatos, organizaciones, certámenes ó publicaciones que se dediquen a fomentar la agricultura, la ganadería, la industria, el comercio ó la banca. Con estos fines podrán formar Cámaras, Comisiones y cualesquiera Corporaciones, atribuyéndoles ó no carácter y funciones oficiales, haciéndolo sin detrimento del derecho constituido de asociación, acerca de cuyo ejercicio quedan reservadas al gobernador las funciones que menciona el artículo 8.º La conservación y el deslinde de vieas pecuarias; así como los servicios administrativos concernientes a la riqueza forestal dentro de Cataluña (deslinde, conservación, repoblación, ordenación ó aprovechamientos), serán incumbencias de la región; pero estos servicios se deberán calificar y compaginar con los homocéneos

del Estado, mediante el gobernador y del modo que señala el dicho artículo 8.º

EL DERECHO FORAL

Compilación de las instituciones especiales.

Art. 13. Las instituciones especiales de Derecho civil que están vivas actualmente en territorios de la región catalana y difieren de la legislación común, serán compiladas y ordenadas por la Diputación ó propuesta de la Generalidad, circunscribiéndose estrictamente a ellas su estatuto, para cuya publicación como ley queda autorizada el Gobierno, pudiendo oír a la Comisión de Códigos si lo encontrase ajustado a este artículo, sometiéndolo en otro caso la solución a las Cortes.

Art. 14. La justicia se administrará dentro de la región catalana, en nombre del Rey, por jueces y magistrados que figuren con las debidas calidades en el escalafón general y sean concededores de la lengua catalana, acreditándose en la forma que se dispusiere por Real decreto este requisito exigido también a los funcionarios del ministerio fiscal que el Gobierno nombre para Cataluña.

En los juicios civiles que se entablen después de promulgada la presente ley, cuya contención verse principalmente sobre instituciones de las comprendidas en el estatuto regional que menciona el artículo anterior y entre personas sometidas al Derecho foral catalán, según el artículo 15 del Código civil, el recurso de casación, cuando proceda, se sustanciará y fallará ante la Audiencia de Barcelona, de Sala extraordinaria de siete magistrados que no hayan dictado la sentencia, a menos que alguno de los litigantes opte por someterlo como de ordinario a la Sala primera del Tribunal Supremo.

Cuando el Tribunal sentenciador ó la Sala extraordinaria estime necesario, oír al fiscal previamente acerca de la competencia, y si fuese ésta impugnada, el incidente se resolverá con carácter suspensivo del recurso.

Contra las resoluciones que causen estado en vía gubernativa y que por su índole sean susceptibles de impugnación en vía contenciosa, mandadas de la Generalidad regional ó de delegados suyos, cuando recaiga en materia de las que esta ley le atribuya, el recurso contencioso se interpondrá, sustanciará y fallará, de igual modo que ante la Sala tercera del Tribunal Supremo se impugnan las Reales órdenes, ante la Sala de la Audiencia de Barcelona, formada con cinco magistrados del escalafón que tengan adecuada categoría, y otros dos de procedencia administrativa que tengan aptitud legal para ser destinados a la dicha Sala tercera del Tribunal Supremo. La declaración de ser lesivo ó de estar adoptado con extralimitación el acuerdo de la Generalidad ó de delegados suyos corresponderá al gobernador. Será dicha Sala competente para conocer del recurso, siempre que algún interesado ó el fiscal impugne la resolución de haberse excedido las atribuciones legítimas de la Generalidad regional ó el derecho lesionado estuviera establecido por título ó acto anterior a éste ó emanados de la Administración central; y si no obstante, la Sala de Barcelona hubiere entendido en el negocio, su sentencia será, por tal motivo, apelable ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

En los conflictos de la Justicia y la Administración, ocasionados en asuntos atribuidos a la región, corresponderá a la Generalidad representar a la segunda, decidiéndose tales conflictos de modo que la ley general establezca.

Las responsabilidades civiles ó penales que fueren legalmente exigibles a la Generalidad regional ó a algunos de sus miembros se juzgarán y sentenciarán por la Audiencia de Barcelona, constituida en pleno, y contra la sentencia que ella dicte procederá recurso de casación ante el Tribunal Supremo, también constituido en pleno.

EL IDIOMA

Cooficialidad del catalán

Art. 15. En las deliberaciones orales de la Diputación, de los Ayuntamientos ó de otras cualesquiera Corporaciones oficiales, organizadas por la región se podrá usar indistintamente la lengua catalana ó la castellana, y también al practicar actuaciones judiciales ó gubernativas en las cuales intervengan litigantes, procesados, peritos, testigos ó testigos más las actas de las sesiones, las formalizaciones escritas de diligencias, en los juicios ó en los expedientes, y cualesquiera otros documentos oficiales, públicos, sean cuales sean su origen, su índole ó su destino, se redactan en lengua catalana, deberá contener también su versión castellana; de modo que las firmas, sellos y demás requisitos de autenticidad, abonados por los dos textos para que juntamente éstos se archiven, comuniquen, notifiquen ó publiquen.

Ante los Tribunales de Cataluña se podrá informar en catalán, previa conformidad de las partes y sus defensores.

POLITICA ECONOMICA

Las emisiones de Deuda, de acuerdo con el Gobierno

Art. 16. La Diputación regional tendrá la exclusiva facultad de aprobar los presupuestos, así ordinarios como extraordinarios, de gastos y de ingresos, y también la de acordar cualesquiera obras ó servicios que se adicionen a los que están previstos en ellos. Para efectuar emisiones de Deuda en cuantía que exceda del importe del presupuesto anual ordinario, la región acordará con el Gobierno mediante el gobernador, la oportunidad y forma de la operación, dirimiéndose la divergencia por medio de la ley. Estará reservada a la generalidad la iniciativa ante la Diputación de las partes y sus defensores.

Los intereses y amortizaciones de las Deudas que tenga emitidas la región y las cantidades suficientes para los pagos sentenciados a cargo de ésta por ejecución de sentencias, serán cubiertos por el presupuesto anual de gastos, requiriendo para la validez legítima de las demás convenciones catalanas formadas en la capital respectiva, con los compromisos de los Ayuntamientos de aquélla, el Colegio a que dicha ley otorga el derecho de elección, ejerciendo las funciones de presidente el diputado regional elegido por mayor número de votos entre los de cada provincia.

Segunda. Para los efectos de la ley Electoral de senadores, los diputados regionales elegidos por cada una de las cuatro provincias catalanas formarán en la capital respectiva, con los compromisos de los Ayuntamientos de aquélla, el Colegio a que dicha ley otorga el derecho de elección, ejerciendo las funciones de presidente el diputado regional elegido por mayor número de votos entre los de cada provincia.

Cuando el ejercicio económico de un año se salde con déficit, será obligatorio para la Generalidad proponer, y para la Diputación acordar, el incremento del importe del presupuesto ordinario, en la segunda mitad del ejercicio de la Deuda regional, con igual carácter de prioridad con respecto a todo otro gasto.

Además, será entonces obligatoria la modificación suficiente en los ingresos ó en los gastos, para evitar que el déficit se reproduzca en ejercicios anuales ulteriores.

La primera Diputación que haya sido elegida en forma ordinaria, durante su primera reunión aprobará por iniciativa de la Generalidad, un estatuto ordenador de la Contabilidad de su Hacienda, en el cual podrá aplicarse a la región, pero no anular, los beneficios fiscales de hipoteca y rigiendo en tanto lo dispuesto para el Estado. Los procedimientos administrativos de apremio contra las diversas clases de deudores se acomodarán a las disposiciones vigentes en interés de la Hacienda pública.

La Generalidad rendirá, publicará en el periódico oficial y presentará a la Diputación cada año la cuenta del precedente ejercicio económico, la cual quedará desde luego sometida a la Diputación para que ejercite en función fiscalizadora; mas la censura ó aprobación definitiva de tales cuentas, con deducción en su caso de las responsabilidades que hayan de hacerse efectivas, se reservará a la Diputación para después de haber ésta renovado mediante la primera elección general.

CRÓNICA DE SOCIEDAD

El día 23 del actual, á las cuatro de la tarde, se reunirá en la iglesia de las Calatravas los capítulos de las Ordenes de Calatrava, Alcántara y Montesa, presididos por Su Alteza Real el Infante D. Carlos de Borbón, conde de Barcelona...

Después de muchas felicidades al nuevo matrimonio. Han llegado á Madrid: procedentes de Sevilla, la señora de D. Eugenio Espinosa de los Monteros y la señorita Conchita Dato; de Neguri, D. Restituto Goyoga; de Caravia, don Manuel Argüelles y familia, y de San Sebastián, D. Román Lizarrutury y familia.

El día 17 celebrará sus días el eminentísimo señor Cardenal Vicario, la condesa viuda de Corraegera y el Sr. Sáenz de Heredia. Les deseamos felicidades.

Hoy, á las cuatro y media, se celebrará en el teatro de la Comedia una función á beneficio de las Escuelas Mauristas del distrito de Chamberí.

Mañana se cumple el decimoquinto fallecimiento de la señora doña Julia Collazo del Val, de grata memoria.

Mañana se celebra el segundo aniversario del fallecimiento del que en vida fué coronel del Cuerpo facultativo de Ingenieros militares y cumplido caballero católico D. Alvaro de la Maza y Ager, oriundo de noble familia gallega.

En la parroquia de la Concepción ha tenido lugar el matrimonio de la preciosa señorita Elvira Béjar con el distinguido joven D. Luis Fernando Redondo, nieto del ya difunto e ilustrado ex presidente del Congreso D. Alejandro Castro.

Los desposados D. Antonio Ruiz de la Rosa. Fueron padrinos el padre de la desposada y la señorita Carmen Corajejo.

Piraron el acto como testigos, por la novia, D. Bernardo Bengio, D. Juan Aranzana y don Pedro Sagastibaldia, y por el novio, sus hermanos, D. Alejandro, D. Eusebio y D. Carlos.

El Sr. Gabillán cumplió con su deber. Debidamente informados, podemos asegurar que no ha habido, por el digno teniente de alcalde, Sr. Gabillán, un exceso de celo en el asunto del hundimiento de la Puerta del Sol.

Lo ocurrido fué sencillamente, que el mencionado Sr. Gabillán observó, en unión del señor conde de Limpías, al pasar, en automóvil, por la Puerta del Sol, una pronunciada depresión en el pavimento, que, según se comprobó después, alcanza más de veinte centímetros en su punto máximo.

Tomeros el Sr. Gabillán de que el suelo pudiese hundirse, y consciente de su responsabilidad, la misma mañana del viernes en que fué hecha la observación comunicó ésta verbalmente al alcalde, Sr. Garrido, quien, comprendiendo la gravedad de la noticia, rogó al Sr. Gabillán que se la notificara oficialmente.

Así lo hizo el teniente de alcalde del Centro, y una vez notificada, la Alcaldía Práctica consultó á los técnicos municipales, quienes, después de un escrupuloso examen, dictaminaron en el sentido de que no existe peligro de hundimiento. En su vista, el señor Gabillán no adoptó medida alguna restrictiva del tránsito por la Puerta del Sol.

Todos los trámites referidos se verificaron con el mayor sigilo, para evitar alarmas infundadas. La prueba mejor de la discreción con que el Sr. Gabillán procedió en este asunto es que, celebrándose el mismo día sesión municipal, se abstuvo de dar cuenta de sus temores á sus compañeros de Consejo, en la sesión y fuera de ella, por lo que los periodistas, excepto uno solo, á quien tampoco informó directamente, ignoraron lo que ocurría. Merced, por tanto, á la prudencia del Sr. Gabillán, el vecindario no sufrió alarma alguna, y continúa transitando por la Puerta del Sol con la tranquilidad de costumbre.

Esta es la realidad de los hechos, que nos complacemos en proclamar.

EN EL ATENEO "Decadencia social de la mujer". Ante un público selectísimo, compuesto en gran parte por señoras y señoritas, leyó doña María de Liria un discurso sobre el tema "Decadencia social de la mujer".

Después de muchas felicidades al nuevo matrimonio. Han llegado á Madrid: procedentes de Sevilla, la señora de D. Eugenio Espinosa de los Monteros y la señorita Conchita Dato; de Neguri, D. Restituto Goyoga; de Caravia, don Manuel Argüelles y familia, y de San Sebastián, D. Román Lizarrutury y familia.

El Sr. Torres hizo comparecer al detenido Francisco Luna Ortega, tomándole amplia declaración, que duró hasta las doce y media. A la terminación de la diligencia, Luna continuó detenido e incomunicado.

UN EXHORTO El juez ha dirigido un exhorto al juez decano de Madrid, para que por el Cuerpo médico formese un informe sobre si los huesos encontrados en el domicilio de Luna son humanos.

DETENIDO EN LIBERTAD Por la tarde declaró Juan París, dueño de la casa número 131 de la calle de Requena (Barriles Bajos), y que había sido detenido por sospechas de que un renovado de tierras encontrado en dicha finca pudiera tener relación con el suceso.

DOS DETENIDOS MAS Luego declararon Julián Alonso Cubero, huésped de Luna, y los señores de la carretera de Valencia José Segar y Mariano González.

OTRAS DILIGENCIAS Los agentes Sres. Marguín y Aranda obtuvieron la ficha dactilar de la mano del muerto, en el cementerio de Vallecas.

EL JUEZ DE PLASENCIA CONTESTA De madrugada, el juez de Plasencia ha telegrafado á su compañero de Vallecas, diciéndole que D. Eusebio Grau Duarte continúa habitando en aquel pueblo, y que allí se encuentra.

Presentación de la orquesta Turina. Ayer se presentó al público, con éxito franco y unánime, la orquesta que bajo los auspicios del Centro de Hijos de Madrid ha formado y dirige el maestro Turina.

EL CONGRESO Hispanoamericano. Hoy, miércoles, en el local del Centro de Cultura Hispanoamericana (George Juan, 23), á las seis de la tarde, continuaron las conferencias públicas referentes al programa del Congreso Hispanoamericano, que se reunirá en Sevilla en la primavera de 1920.

BARCELONA 14.—El Sindicato del ramo de construcción ha convocado una Asamblea magna para que la ponencia nombrada de cuenta del dictamen por ella formado, respecto de las nuevas bases de trabajo que los obreros del Sindicato de diversos oficios que integran el ramo han de presentar á sus patronos.

Estas demandas, de que dimos cuenta, serán discutidas, y una vez aprobadas, presentadas colectivamente á los patronos.

Convocado por el Sindicato de obreros cilindradores, aprestadores y celadores del ramo del arte textil, se celebrará esta noche un mitin contra los patronos que, dicen, tienen el propósito de paralizar el trabajo.

De Manresa comunican que la huelga de carpinteros que sostienen los de aquella población ha quedado resuelta. Se ha concedido á los obreros la jornada de ocho horas y una peseta y veinticinco céntimos de aumento en el salario.

También ha quedado resuelta la huelga en las fábricas de San Juan de Lantón, en la comarca de Olot, que dura desde hace un par de meses. Se ha convenido el aumento á los obreros de dos reales diarios en el jornal, el 50 por 100 en las horas extraordinarias, una fiesta semanal, la readmisión del personal que se había despedido en huelga, y el reconocimiento del Sindicato.

CIUDAD REAL 14.—Dícese que los obreros de las minas de Almadén han aplazado la huelga que tenían anunciada para el 22. La noticia no ha sido confirmada oficialmente.

CORDOBA 14.—Llegan noticias poco tranquilizadoras del campo. Los huelguistas incendian cortijos y molinos acérrimos, obligando á los obreros que quieren trabajar á secundar el paro.

Se ha dispuesto que la Guardia civil patrulle por el campo.

EL HALLAZGO DE VALLECAS Se practican otras detenciones El Sr. Grau Duarte no es la víctima

A las nueve y media de la mañana quedó constituido en el pueblo de Vallecas el Juzgado instructor.

El Sr. Torres hizo comparecer al detenido Francisco Luna Ortega, tomándole amplia declaración, que duró hasta las doce y media. A la terminación de la diligencia, Luna continuó detenido e incomunicado.

UN EXHORTO El juez ha dirigido un exhorto al juez decano de Madrid, para que por el Cuerpo médico formese un informe sobre si los huesos encontrados en el domicilio de Luna son humanos.

DETENIDO EN LIBERTAD Por la tarde declaró Juan París, dueño de la casa número 131 de la calle de Requena (Barriles Bajos), y que había sido detenido por sospechas de que un renovado de tierras encontrado en dicha finca pudiera tener relación con el suceso.

DOS DETENIDOS MAS Luego declararon Julián Alonso Cubero, huésped de Luna, y los señores de la carretera de Valencia José Segar y Mariano González.

OTRAS DILIGENCIAS Los agentes Sres. Marguín y Aranda obtuvieron la ficha dactilar de la mano del muerto, en el cementerio de Vallecas.

EL JUEZ DE PLASENCIA CONTESTA De madrugada, el juez de Plasencia ha telegrafado á su compañero de Vallecas, diciéndole que D. Eusebio Grau Duarte continúa habitando en aquel pueblo, y que allí se encuentra.

Presentación de la orquesta Turina. Ayer se presentó al público, con éxito franco y unánime, la orquesta que bajo los auspicios del Centro de Hijos de Madrid ha formado y dirige el maestro Turina.

EL CONGRESO Hispanoamericano. Hoy, miércoles, en el local del Centro de Cultura Hispanoamericana (George Juan, 23), á las seis de la tarde, continuaron las conferencias públicas referentes al programa del Congreso Hispanoamericano, que se reunirá en Sevilla en la primavera de 1920.

BARCELONA 14.—El Sindicato del ramo de construcción ha convocado una Asamblea magna para que la ponencia nombrada de cuenta del dictamen por ella formado, respecto de las nuevas bases de trabajo que los obreros del Sindicato de diversos oficios que integran el ramo han de presentar á sus patronos.

Estas demandas, de que dimos cuenta, serán discutidas, y una vez aprobadas, presentadas colectivamente á los patronos.

Convocado por el Sindicato de obreros cilindradores, aprestadores y celadores del ramo del arte textil, se celebrará esta noche un mitin contra los patronos que, dicen, tienen el propósito de paralizar el trabajo.

De Manresa comunican que la huelga de carpinteros que sostienen los de aquella población ha quedado resuelta. Se ha concedido á los obreros la jornada de ocho horas y una peseta y veinticinco céntimos de aumento en el salario.

También ha quedado resuelta la huelga en las fábricas de San Juan de Lantón, en la comarca de Olot, que dura desde hace un par de meses. Se ha convenido el aumento á los obreros de dos reales diarios en el jornal, el 50 por 100 en las horas extraordinarias, una fiesta semanal, la readmisión del personal que se había despedido en huelga, y el reconocimiento del Sindicato.

CIUDAD REAL 14.—Dícese que los obreros de las minas de Almadén han aplazado la huelga que tenían anunciada para el 22. La noticia no ha sido confirmada oficialmente.

CORDOBA 14.—Llegan noticias poco tranquilizadoras del campo. Los huelguistas incendian cortijos y molinos acérrimos, obligando á los obreros que quieren trabajar á secundar el paro.

Se ha dispuesto que la Guardia civil patrulle por el campo.

REGRESO DEL REY

A la una y cuarto de la tarde regresó de La Granja Su Majestad el Rey.

El Soberano salió del mencionado Real Sitio á las once en punto de la mañana, en automóvil, que dirigía, y en el que le acompañaban los condes de Maceda y de los Villares.

En otros autos seguían Sus Altezas el Infante D. Carlos y el Príncipe D. Raniero, y los restantes invitados á la cacería.

Su Majestad el Rey, que hizo el viaje sin novedad, fué recibido en Palacio por el general Huertas, los señores conde de Albar, Zarco del Valle y Cienfuegos, el comandante Molins y el oficial mayor de Alabarderos, Sr. Zaballo.

Audencias y cumplimientos Su Majestad la Reina Doña Victoria recibió en audiencia á las señoras duquesas de Santa Elena y marquesa viuda de Hoyos, y á los señores de Kindelan.

También cumplimentaron á la Soberana los duques de Hijas y la marquesa de Bondad Real. El marqués de Herrera ofreció sus respetos á Su Majestad la Reina Doña María Cristina.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha fijado la fecha del 2 de Febrero próximo para la Junta general ordinaria de señores imponentes, en el domicilio social, á las once.

Los libros y comprobantes de la Sociedad están á disposición de los señores imponentes, desde las once á las catorce, los días laborales.

Continuación, y en el mismo domicilio social, se reunirá la Junta general extraordinaria de señores imponentes, para estudiar, en los artículos 9.º y 11.º, los referidos á la Mutualidad de la Juventud Española, y adicionalmente el artículo 11.º, redactándose de acuerdo con los 23 y 25 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 9 de Enero de 1919.—El gerente, secretario, Luis Martínez de Velasco.

Para curar el asma, disnea, opresiones y catarros bronquiales recomendar el Siglo Médico y principales periódicos de Medicina el JARABE MEDINA DE QUEBRACHO, SERRANO, 36 FARMACIA DE MEDINA Y principales de España.

CERA PURA FABRICACION MECANICA EN VELAS Y CIRIOS LA PURISIMA TELLO Y OTS ARACENA (Provincia de Huelva).

EL CREDITO ESPAÑOL DE AUTOMOVILISMO HA TRASLADADO SUS OFICINAS A LA CALLE DEL PRINCIPE, NUMEROS 18 Y 20.

DIGESTONA Unico específico verdad que cura el estómago. Pídanse en las principales farmacias. Dos pesetas caja.

FRASCO, 2,50 pesetas Farmacia Carazo Pídanse en droguerías, farmacias, y en la del autor: Plaza de Nicolás Salmerón, 5 Tel. m. 4.928 Madrid.

La mejor leche de vaca GRANJA EL HENAR Alcalá, 40, é Hileras, 8. Telé. 2.192 - 2.852

AGUAS DE GESTONA HIGADO, ESTREMIENTOS, ESTOMAGO Y MAREOS. EN FARMACIAS Y DROGUERIAS

COTIZACIONES DE BOLSAS

Día 14 de Enero

Table with columns for Madrid, Bolsa de Barcelona, Bolsa de Londres, and Bolsa de Bilbao. It lists various securities and their market values.

COMPANIA ANONIMA MENGEMOR (DE ELECTRICIDAD) AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que desde el día 20 del corriente se distribuirá, á los beneficios del ejercicio de 1918, entre cupones números 28 y 15, un dividendo complementario.

ARTISTICAS medallas religiosas en oro y plata, joyería, etc. C. S. Jerónimo, 24, esquina plaza Canalejas.

CAPAS IMPERMEABLES PARA NIÑOS PARA SEÑORAS Y CABALLEROS Fabrica fundada en 1930 Joaquín Rosich Ronda St. Pedro, 7. Sacastrales: Plaza Sta. Ana, 9. Tapinería, 33 BARCELONA

EPILEPSIA O ACCIDENTES NERVIOSOS Curación radical con las PASTILLAS ANTIEPILEPTICAS DE OCHOA

BILAXAN Cura estreñimiento y regulariza las funciones intestinales. Caja con tres comprimidos, 0,20; caja con 24 comprimidos, 2 pesetas. Farmacia de JIMENEZ, Barquillo, 1, y Goyoso, Arenal, 2.

ARTICULOS DE OCASION COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ALHAJAS, OBJETOS ORO Y PLATA, PIANOS, PIANOLAS, GRAMOFONOS Y DISCOS, MAQUINAS ES-CRIBIR Y COSEER SINGER, MAQUINAS FOTOGRAFICAS, PRISMATICOS Y OBJETIVOS, ESCOPEIAS, ARMAS, ANTIGUEDADES, APANICOS, ENCAJES, BRONCES, RELOJES Y OBJETOS BONITOS, CASA SERNA, HORTALEZA, 9, TIENDA

EL PAPEL CARBÓN MARCA "CORONA" PARA MAQUINA DE ESCRIBIR. SE DISTINGUE SOBRE TODOS LOS DEMAS PORQUE NO ENSUCIA LAS MANOS, NO EMBORRONA NI SE RESACA, PRODUCIENDO SIEMPRE UNA IMPRESION LIMPIA E INTENSA DE COLOR VIVO Y DURADERO

PARA MAQUINA DE ESCRIBIR. SE DISTINGUE SOBRE TODOS LOS DEMAS PORQUE NO ENSUCIA LAS MANOS, NO EMBORRONA NI SE RESACA, PRODUCIENDO SIEMPRE UNA IMPRESION LIMPIA E INTENSA DE COLOR VIVO Y DURADERO

PARA ENVIOS POR CORREO AGREGAD 0,50. L. Asín Palacios, Preciados, 23.—Madrid.

BANCO DE VIZCAYA SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO DOMICILIO SOCIAL: PLAZA CIRCULAR, EDIFICIO PROPIEDAD DEL BANCO CAPITAL 15.000.000,00 PESETAS RESERVAS 5.650.000,00 BALANCE 370.318.158,87 OPERACIONES QUE REALIZA ESTE ESTABLECIMIENTO Cuentas corrientes: á la vista, interés de 1 por 100 á 3 días. Depósitos en custodia. Alquiler de Cajas de seguridad. Seguros de cambio. Préstamos y créditos con garantía de fondos públicos y valores industriales. Compra y venta de toda clase de valores en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres y Bruselas. Cobro y negociación de cupones y títulos. Pueden hacerse imposiciones, lo mismo en la Oficina Central que en cualquiera de las Agencias, desde UNA á 10.000 P.T.A.S. Los reintegros se efectúan también en la Oficina Central y en las Agencias, avisando con cuatro días de anticipación en la primera, y con ocho días en las segundas.

VINO PINEDO Reconstituyente energético. Poderoso alimento del cerebro. Pósforo totalmente asimilable. Tónico nervioso inimitable. Da salud. Da vigor. Da fuerza.

VINO PINEDO Reconstituyente energético. Poderoso alimento del cerebro. Pósforo totalmente asimilable. Tónico nervioso inimitable. Da salud. Da vigor. Da fuerza.

VIDA RELIGIOSA

SANTORAL Y CULTOS

15, Miércoles.—Santos Pablo, primer ermitaño; Bonifacio, Obispo, y Mauro y Macario, abades.—La Misa y Oficio divino son de San Pablo, primer ermitaño, con rito doble y color blanco. Parroquia de Santa Bárbara.—A las 8,30, Misa de Comunión para la Asociación de Santa Teresa. Parroquia de San Ildefonso.—Idem id. Adoración Nocturna.—Sagrada Familia. Solemne Te Deum á las 10. Ave María.—A las 11, Misa, Rosario y comedia á 40 mujeres pobres, costeadas por tres señoras con erogantes. Corte de María.—Del Tránsito, en San Millán, el Carmen y San Ildefonso; del Pópulo, en Santa María; de la Elevación, en San Pedro. Cuarenta Horas.—En Jesús. Catraves.—A las 5,30 de la tarde, reunión de las Hijas de María, Exposición de S. D. M., Ejercicio, predicando el Sr. Béjar, y Reserva. Cristo de San Ginés.—Al toque de oraciones, ejercicios, predicando el Sr. Benedito. Escuelas Pías de San Antonio, Abad.—A las 5,30 de la tarde, novena á su Titular. Jesús Nazareno (Cuarenta Horas).—Contina la novena á la Sagrada Familia. A las 8, Exposición de S. D. M. A las 10, Misa solemne, y á las 5,30, Estación, Rosario, Novena, Procesión y Reserva.

Servitas (San Leonardo).—Empieza el Quinario al Sagrado Corazón, que le dedica su Asociación en el XLVI aniversario de su fundación. A las 5 de la tarde, el Ejercicio, con S. D. M. manifiesto, predicando los días 15, 17 y 18, el P. León García de la Cruz, y el 16, el P. Leguna (Easo lapia). Sagrado Corazón y San Francisco de Borja.—A las 4 de la tarde, reunión de las Madres Cristianas. Santo Niño del Remedio (Donados, 4).—Novena á su Titular. Por la mañana, á las 11, Misa solemne; por la tarde, á las 5, los Ejercicios. (Este periódico se publica con censura eclesiástica.)

ESLAVA.—A las 6, La felicidad de Antonia. —A las 10,30, Sol de aldea. INFANTA ISABEL.—A las 6,15, De pesca y La corte de los gorriones.—A las 10,15, En cuerpo y alma y Pepa la Frescachona, ó El colegio desventurado. COMEDIA.—A las 10,15, La venganza de Don Mendo. CERVANTES.—A las 6,15 y á las 10,15, La venganza del ajusticiado. APOLO.—A las 6,15, El niño judío y El chiquillo.—A las 10,15, El barbero de Sevilla y Bohemios. COMICO.—A las 10,15, El Tremendo y Riogoleto. REINA VICTORIA.—A las 6, ¡A ver si eu das de Amelia!—A las 10,15, La mujer artificial. MARTIN.—A las 6, La trapería.—A las 7,15, Las piedras mujeres.—A las 10,30, La fiesta de San Antón.—A las 11,30, Perico de Aranjuez. FRONTON CENTRAL.—A las 4, Mora y Fernández, contra Eguisquiza y Echeverría, á 50 tantos, á remonte, y Badiola y Echeverría, contra Belaza y Aborri, á 50 tantos, á pala. ZARZUELA (Empresa Royalty).—Tarde, á las cinco y media; noche, á las diez, episodio quinto y sexto de la gran serie LA SORTIJA FATAL. Gran suceso: FABIOLA.

ESPECTACULOS

LOS DE HOY REAL.—A las 9, Tosca. Presentación de Schipa. PRINCESA.—A las 9,45, La verdad de la mentira. LARA.—A las 6, Mister Beverley y Lola Montes. CENTRO.—A las 5,30, Papá Lebonnard.—A las 10, El santo (estreno). ESPAÑOL.—A las 6 y á las 10, Todo lo veno el amor, ó La pata de cabra.

PASTILLAS BONALD CLORO-BORO-SODICAS Boca, garganta y toses rebeldes NU. J. DE ARCE, 17 :: MADRID DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

EL DEBATE

Redacción y Administración, Marqués de Cubas, 3 Bronces para iglesia Orfebrería religiosa Dorado, plateado y niquelado de toda clase de metales Metalúrgica Madrileña Guinea.—Barquillo, 30, Madrid

LA LIBRERIA DE SAN MARTIN ha puesto á la venta ejemplares de un retrato de Mauro, grabado por su hermano Bartolomé, á 10 pesetas en Madrid y 10,50 en provincias FABRICANTES INDUSTRIALES Secaderos y calefacción á vapor con regreso á la caldera para toda clase de industrias, sistema privilegiado, patentado, con economía 75 por 100. Purgadores elevadores agua, funcionando siempre bien. Grandes instalaciones hechas en toda España. Soliciten catálogo. Lacoma Hermanos, Barce lona, paseo San Juan, 44.

ALMORANAS de todas clases, sanguinolentas ó no, internas ó externas, prurito, del recto, grietas, etc.; se curan rápida y radicalmente con la Pomada ZEHONAS (Antihemorroidal) No es un simple calmante como otros muchos preparados, sino que cura verdaderamente. Tubo, 3 pias. Descosnal de todas las imitaciones. Exigida siempre la marca registrada ZEHONAS. Venta: Farmacias y droguerías. Depósito: Pérez Martín, Alcalá, 9, y Gayoso, Arenal, 2.

SANDALO PIZA Mil pesetas al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Piza y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Rememoras prácticas diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Farmacia del doctor Piza. Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales farmacias de España y América.

Pida usted GRATIS EL TERCER NUMERO DE LA REVISTA POPULAR "HIGIENE" SUSCRIPCION ANUAL, 5 PESETAS Dirección: MONTERA, 54.—MADRID

CAMAS DE BRONCE 1.ª casa en España. Modelos artísticos en todos los estilos. Fabricación especial. PINILLOS, Epez y Mina, 5 MAQUINARIA FABRICA DE SEÑALADO CALLES 1500 COLORES SUPERFOTOPASTAS, INKETS, TINTAS, COLORES DE CARBON, INKETS, TINTAS, COLORES, ETC. Udo Steinberg BARCELONA Calle Pujadas, 15, 17, 19

LA SEÑORA Doña María Morales y Ruiz de Velasco de Ruiz ha fallecido el día 14 de Enero de 1919 habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santida. R. I. P. Su desconsolado esposo, D. Manuel Ruiz de Atauari; sus hijas, María Jesús y Mercedes; su madre, doña Blasa Ruiz de Velasco, viuda de Morales; madre política, doña Julia de Atauari, viuda de Ruiz; hermanos, D. Benifacio, doña Tomasa, D. Miguel, doña Ana, doña Milagro y doña Juliana; hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y demás parientes. RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendar á Dios Nuestro Señor el alma de la finada y asistir á la conducción del cadáver, que se verificará el miércoles 15 del corriente, á las tres y media de la tarde, desde la casa mortuoria, calle de Alcalá, 63, al Cementerio de la Sacramental de San Justo, por cuyo favor les quedarán muy agradecidos. El duelo se despide en el Cementerio. Se suplica el coche. No se reparten esquelas ni se admiten coronas. (11) Pompas Fúnebres. Avenida de Peñalver, 15

INSTITUTO CATOLICO COMPLUTENSE DUQUE DE ALBA. 15.-MADRID ACADEMIA DE DERECHO Preparación integral de todas las asignaturas de la carrera, á cargo de doctores en Derecho, premios extraordinarios de la Facultad. La magnífica instalación de este Centro de enseñanza en el ANTIGUO PALACIO DE LOS DUQUES DE ALBA Y DE TAMAMES ofrece al internado condiciones de comodidad é higiene difíciles de encontrar en Academias de esta naturaleza. Los alumnos externos podrán limitarse á la asistencia á las clases ó preparar las materias de estudio en el Salón de la Academia, bajo la inspección correspondiente, según indicaciones de las familias. Compatibilidad de las horas de clase en los distintos cursos, que hace posible al alumno el estudio simultáneo de todas las asignaturas que permitan sus aptitudes. Como complemento de la obra cultural de la Academia, no limitada á cumplir la exigencia oficial de preparar los Programas para el examen académico, se ha formado una selecta BIBLIOTECA, constantemente acrecentada con nuevos volúmenes, y se ha constituido, bajo los auspicios de los profesores-abogados en ejercicio, un CONSULTORIO JURIDICO, que permitirá á los alumnos conciliar las enseñanzas teóricas con las necesidades de la práctica forense. Finalmente, nuestros alumnos tendrán derecho á asistir á las conferencias de la Academia Universitaria Católica, que tendrán lugar desde el próximo 15, todos los días, de cinco á siete, en sus hermosos locales, contiguos á nuestro Instituto Católico. PREPARATORIO DE CIENCIAS, MEDICINA, FARMACIA, BACHILLERATO CORREOS, TELEGRAFOS Honorarios: Pensión y lavado de ropa, 130 pesetas mensuales. Enseñanza: Por todas las asignaturas de un curso, 50 pesetas mensuales; por cada una, mes, 15 pesetas. Hora de matrícula, de once á una y de cinco á siete Para informes, dirigirse al Director, D. Manuel Moix, y al secretario, D. Enrique Muncharaz.

TOS y catarro de garganta y bronquios se curan con Caramelo Pectorales de narro, al eucalipto y pino, antisépticos, desinfectantes del aparato respiratorio. Rta. Caia, 30 y 60 cts. ABADA, 4, Y FARMACIAS Y DROGUERIAS

Los Tiroleses Anuncios Romanones, 7 y 9

CATARROS, TUBERCULOSIS EL ANTICATARRAL GARCIA SUAREZ ES EL ANTISEPTICO DE LAS VIAS RESPIRATORIAS MAS EFICAZ Y UN RECONSTITUYENTE ENERGETICO CURA RADICALMENTE LOS CATARROS Y TUBERCULOSIS Venta en farmacias, y C. Recoletos, 2

Servicios de la Compañía Trasatlántica Línea de Cuba-Méjico. Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander. Línea de Buenos Aires. Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo. Línea de New-York, Cuba-Méjico. Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana, con escala en New-York. Línea de Venezuela-Colombia. Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabaniña, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona. Línea de Fernando Poo. Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indico-china en el viaje de ida. Línea Brasil-Plata. Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo, para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires, para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao. Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo á New York, puertos Cantábrico á New York y la línea de Barcelona á Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

SERECIBEN Esquelas de defunción y aniversario en la imprenta, calle de los Caños, núm. 4. Teléfono 363, hasta las tres de la mañana.

Agencia Científica de Publicidad REYES Director, A. Reyes Moreno La más antigua de Madrid, por su fundación, y la más moderna, por sus procedimientos. Precede sin competencia para avisos, recibos, noticias, etc., etc. y artículos. versarios. etc.

ORTEGA para CONVALESCIENTES Y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc. Farmacia Ortega, León, 13. Madrid. Labor.º Puente Valcáez

XV ANIVERSARIO LA SEÑORA D.ª Julia Collazo DEL VAL FALLECIÓ EN PARÍS el día 16 de Enero de 1904 habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad R. I. P. Todas las misas que se celebren el día 16 en la parroquia de San Jerónimo el Real y en la capilla del Santísimo Cristo de la parroquia de San Ginés serán aplicadas en sufragio de su alma. Sus sobrinos y demás parientes. RUEGAN á sus amigos la encomienden á Dios. LA SOLUCION.—Plaza Colón, 1. Tel. M, 17.48

Papelería Alemana - Guillermo Koehler Esparteros, 1 MADRID Teléfono 1.837 Tarifa de precios de copias de planos en papel superior grueso FERROPRUSIATO: 0,50 metro de ancho Ptas. 0,70 por metro 0,75 " " " " 1, " " " " 1,00 " " " " 1,40 " " " " MELAGRAFICO: 0,50 metro de ancho Ptas. 1,60 por metro 0,75 " " " " 2,35 " " " " 1,00 " " " " 3 " " " "

LA SEÑORA DOÑA PAULA LÓPEZ GARCÍA HA FALLECIDO el día 14 de Enero de 1919 habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad R. I. P. Sus sobrinos, demás parientes y testamentarios, RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy, 15 del actual, á las tres y media de la tarde, desde la casa mortuoria, calle del Barquillo, núm. 8 duplicado, al cementerio de la sacramental de Santa María, por lo que les quedarán agradecidos. El duelo se despide en el cementerio. No se reparten esquelas. Se suplica el coche. POMPAS FUNEBRES.—AVENIDA DE PEÑALVER, 15

ACREDITADOS TALLERES DEL ESCULTOR VICENTE TENA IMAGENES, ALTARES Y TODA CLASE DE CARPINTERIA RELIGIOSA. ACTIVIDAD DEMOSTRADA EN LOS MULTIPLES ENCARGOS, DEBIDO AL NUMEROSO E INSTRUIDO PERSONAL PARA LA CORRESPONDENCIA, VICENTE TENA, ESCULTOR, VALENCIA Antracita: 40 kilos, 5,50.—Domicilio Almendra, 5. Cok, 8,75. Leña encina, 4,20. Herraj, 5,75. Piedra, 4,25. Carbón encina, 21 cts. kilo. Cisko, 8 cts. Almesa; Moratines, 15. Tel. M-694. Desp.: S. Vicente, 3; Valencia; 2; Alcalá, 120; Calatrava, 16; J. y María, 8; C. Collo, 60; Pez, 12; A. Aguilera, 47; Quevedo, 3; Barco, 13; S. Brígida, 33; Embajadores, 37. Tels. M.5055, S-048 y S 185.

Anuncios breves y económicos

ALQUILERES CEDESE habitación, dos personas. Barcelona, 14, segundo izquierda. SEÑORA respetable, poca familia, ofrece habitación para sacerdote ó caballero estable. Razón: Montera, 19, Anuncios. COMPROS SELLOS españoles pago los más altos precios, con preferencia de 1850 á 1870 Cruz, 1, Madrid. COMPRO alhajas, dentaduras, oro, platino, plata. Plaza Mayor, 23, esquina Ciudad Rodrigo, Platería. COMPRO cuadros antiguos, modernos, muebles antiguos, telas, abanicos, miniaturas, encajes, porcelanas. Galería General de Arte, plaza San Miguel, 8, principal. COMPRO y vendo muebles antiguos y modernos, pinturas, pianos, cajas caudales. Puebla, 19, tienda. COMPRO metales toda clase objetos. Cava Daga, 41. Teléfono 52-52. DENTADURAS usadas, pago precios elevadísimos. Kinder, Jacometrezo, 47, segundo; horas, tres-seis. VENTAS HIANÓ alemán, se vende muy barato. Alonso. Valverde, 22. MAQUINA escribir, carro largo. San Millán, 3, segundo derecha. OCAISION. Vendo barata caja registradora. Apartado Correos número 473. OFERTAS Y DEMANDAS ADMINISTRADOR de fincas se ofrece, previa fianza metálica. Razón: Barquillo, 39, principal. JOVEN 24 años, conociendo contabilidad, francés, mecánica, instalación, manejo aparatos electricidad, oficina, taller, ayuda cámara, etc. Escriban: Carpeta 27. «La Prensa», Carmen, 18. DORADOR de Cuadros, Muebles, ofrece. San Marcos, 16. SE ofrece para administrador ó apoderado persona competente, con toda clase de garantías, poseyendo títulos y técnicos, hallándose actualmente al servicio del Estado. Correspondencia, á D. Manuel Alonso. Castelló, 12. DEPOSITARIOS serios se necesitan para venta importante específico extranjero, en todas partes de España. Escribid: Apartado número 829. Madrid. VARIOS COLOCACIONES facilita Centro Católico. Jacometrezo, 62; 5.850 colocados. Teléfono M. 10-98. MAQUINAS escribir todas marcas. Alquiler, Plazos, Reparaciones garantizadas. Copias más barato que nadie. Enseñanza completa mecanografía y taquígrafía, con título. Casa «Bar-Lock», Hortaleza, 17. Teléfono 4.458. ESPECIALIDAD parches invisibles, pegados interior calzados. Villalar, 8, Zapatería. DIENTES artificiales, sistema americano, fijos, sin paladar; extracciones sin dolor. Dr. Barrios, Diplomado en Filadelfia. Atocha, 75. COCHES de lujo. Pida usted servicios á Goya, 26. Teléfono S-75. BANCO de Cooperativas Integrales (S. en L.).—Para dar cumplimiento al artículo 28 de los Estatutos la Comisión Liquidadora convoca á Junta General de Accionistas, en el domicilio social, Fuentes, 5, segundo derecha, para las cuatro de la tarde del día 19 de Febrero próximo, en primera convocatoria, y para la misma hora del día 8 de Marzo, en segunda convocatoria. Los asuntos á tratar serán el examen y aprobación de la Memoria y Balance, y la confirmación de la liquidación acordada, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento. Madrid, 15 de Enero de 1919. El Presidente, Enrique Alendulazar. BOLSA DEL TRABAJO NECESITAN TRABAJO CON INMEJORABLES referencias ofrece buena modista y sombrerera, Cañizares, 16, segundo. SOLEDAD González, sastre y costurera, se ofrece para trabajar en su casa ó á domicilio. Jornal médico. Espino, 3. MANUEL de la Fuente desea colocación escritorio, contabilidad, etc., con buenas referencias. Esparteros, 5. MODISTA económica, á domicilio. Caballero de Gracia, 10. OFRECESE joven formal para encargado ó escribiente. G. Rojas. Venetas, 5, tercero. OFICINA Católica de Colocaciones Femeninas y Bolsas del Trabajo. España, 4, principal; de 9 á 1 y de 4 á 7. Urgen doncellas, cocineras y muchachas para todo. Ofrecemos profesora de pintura y profesoras de elemental, superior y de alemán, señoras de compañía y porteras, y para toda clase de servicio doméstico.

DE USO UNIVERSAL COMO Agua de mesa AGUA DE SOLARES DEPOSITO Y OFICINAS: REINA 45 DUPLIC., PRIMERO DERECHA; TELEFONO 2.929. Unicos importadores en la Isla de Cuba, Señores Hermosa y Archo, S. en C. Compostela, 115, Habana